✠

Aduertido entendimiento, y vltima voluntad.

Satisfacion que dà el Presentado Fray Iuan de Ribas, Religioso (aunque indigno) del Habito del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman.

Con licencia de los Superiores.

Impresso en Torino, por los herederos de Iuan Domenico Tarino. Año de 1664.

Siendo Pontifice Supremo de la Iglesia Catholica N. Ss. P. Alex. VII. Reynando en las Españas Filipo, y Mariana, año de Christo nuestro Redemptor 1663: por el mes de Agosto adolesci; fue el grauamen de el cuerpo, gusto de el alma, pues abiertos sus ojos, a golpes de la enfermedad, considerè los defectos, y excessos cometidos por mi en vn escrito de 26. pliegos, que para mayor notoriedad de mi delito, se fingiò estampado en Perpiñan segunda vez en ocho pliegos, contra algunos sugetos, siendo en esso causa de disension en la mas dichosa hermandad. Pedi á Dios N. S. salud, y prometi, consiguiendola, retratar mis sinrazones, y declarar las verdades. Mejorè por Diziembre; y en cumplimiento de mi promessa, omitidos aparatos de adorno, en titulos, prologos, diuisiones, y paragrafos, satisfaciendo en comun, doy a la estampa este particular.

En el titulo, y prologo errè, confiesso mi delito. Con nouedad puse por nombre *Cesar* a vn hombre, que por Christiano se intitulò Thomas; por noble, de Aquino; por Doctor, se nombrò antes comun, despues Angelico, y por Santo, y Doctor se llama oy el Angelico Doctor S. Thomas de Aquino. Antepuse el renombre de mi fantasia, al que le dieron lo Christiano, noble, docto, santo, y aplaudido. Es segunda naturaleza en mi anteponer fantasias à verdades. El Imperial titulo de *Cesar* lo hallo en mi Santo cronologizando su vida, al ver empleados sus Sagrados dedos en deshazer la cabeça de metal, que sin alma hablò, porque mi Alberto quiso. Por mas animados caracteres tengo mis golpes, en deshazer yerros de cabeça, que los de algunas plumas atareadas (como la mia antes) en leuantar cabeças de yerro. *Cesarico* para las cabeças sin seso, que se le quisieren aplicar. Por *Cesar* confunde a quien habla con lengua que no es suya; solo puede vn Angel parecer *Cesar*, por darle vna manotada a quien le aplicare metal, que èl no labrò, aunque estè engastado con aliño estudioso. * Dialogo Apologetico nombrè al papel. Soberuia fue presumir vn impossible; y lo es hallar quien me acompañe en mi mal discurso; tanta es en èl mi no verdad! Mayor mi confiança, queriendo hazer de la desmesura Apologia. O culpa! obstentè esfuerços, cõtra euidencias * Don Ioseph Saez, Capellan de Santa Engracia en la insigne Zaragoça, me fingi. Iniquo contagio, fingir Autores, por diuulgar libelos. La paliacion del nombre descubre el veneno de mi escrito, tal, que por diuulgarlo pareciò conuenirme ocultar el sagrado nombre de mi Bautismo. Solo es disculpa, el que este nombre *Iuan* pareciera mal; siendo nombre de verdad en vn papel sin ella. *Ioseph* significa el que crece; solo creci en malicia; *Don* es voz estraña de mi estado, y aun de mi nacimiento, mas fue estofo del sonido. Hizome armonia el *Don*, aunque no lo tuuo mi padre, ni yo. Muy inaduertido anduue, pues ignorè, que en Zaragoça el Capellan se apellida *Mosén*, y no *Don*. Incongruamente ocultè el cuerpo, y soltè la lengua, pues aprehendiendo, que mis palabras fuessen saetas, que por de oro agradassen, las experimentè, rigurosos arpones, de plomo por el odio, por mi confusion de azero; y a el intentar herir, como daua en pedernales, en vez de minas, hallaua incendios, cuyas chispas (para mi no son necessarias llamas) me reduxeron a pauesas; ni en carbones me dexaron. * Confundiome, no lo niego; enseñòme; ingenuo es confessarlo; afrentòme, ò corto saber mio! vn libro abreuiado á 26. pliegos de papel; y al ver en èl noticias, verdades, compuestos, certezas, motiuos, euidencias, premissas, è ilaciones, experimentè, que sobre arenas no se fabrican tan incontrastables baluartes; por lo qual, con gusto mio, en gloria de la Iusticia, en detestacion de lo falso, en seruicio de mi Santo Doctor, por resguardo de mi conciencia, temeroso de otra enfermedad, que no ay vida para

tantos golpes, inuoco a la razon, declaro la justicia, valgame, y valga la verdad. No soy don Ioseph de Saez, Fr. Iuan de Ribas soy; no soy Capellan en Zaragoça, vn humilde Religioso soy en Cordoua; no en la Hospederia de San Pedro Martir de Toledo, si en la preparacion de mi celda en San Pablo el Real de Cordoua; no con vn Castellano, si con algunas noticias, las mas mendigadas de Vvadingo; no imprimiendo en Zaragoça con licencia, si en casa de Andres Carrillo en Cordoua sin ella; no por lo que oì dezir al Padre Prior de Toledo, i porque vn Padre Pl. Franciscano de Granada me embiò vn librito, no de mi agrado, me irritè, y hablè detestablemente, tanto, que faltè à lo Religioso, a lo recto, a lo docto, a lo verdadero, y a lo justo. De todo me pesa, Señor, perdonadme. Mejor es para mi la ley de vuestros labios, què millares de oro, y plata.

En el §. 1. fingiendo modestia hablè sin ella, nombrando baxa mar al estado en que oy se halla la Religion sublimissima de mi G. P. S. Domingo. Yo explicarè algun dia lo que aqui quise dezir. Ostentè, que me ponia al lado de mis Religiosos, como otra vez, contra ellos. Sagrado Parayso de Guzmanes, perdonadme. Por acreditarme ambidextro despues que se divulgò vn dementado papel de Barragan, que yo compuse contra las mas sublimes, doctas, ciertas, y seguras letras, llamando a mi desacato estar a tu lado, escriui vn papel, que no tiene quatro pliegos cabales, y en ellos, ò insuficiencia! al modo que el sombrerero (no hurto la noticia) vsa de la tea, no por la luz, si por el humo, con que a titulo de que refina mancha, assi por refinar lo que nombrè defensa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor executada, manchè al Doctor Angelico, y manchè la Sagrada Escritura: demuestrolo en el §. 19. de dicho papel, dixe: que la circuncision de Timoteo fue en tiempo algunos años antes, que el Concilio Apostolico de Ierusalen, en que se determinò, que cessassen las ceremonias legales. Y esta proposicion es directamente opuesta a la letra de la Sagrada Escritura. Segun la qual fue, la circuncision de Timoteo algun tiempo despues del dicho Concilio: Consta del cap. 15. y 16. de los Actos Apostolicos, texto literal es: con que manchè a la Sag. Escritura, pronunciado vna proposicion, cuya opuesta inmediatamente es de Fè. Dios aya misericordia de mi; sugetome a cumplir la penitencia que se me impusiere por la calidad de esta proposicion. Manchè a mi Santo Doctor, pues romanceè su autoridad, y palabras, a fauor de vna proposicion, cuya opuesta es de Fè. Y esto nombrè ser, escritor contra mis Religiosos? Solo estraño, que en S. Pablo de Cordoua no me ayan puesto en el campo de la verdad, pues desde su casa escriui por todo el mūdo vna proposiciō cōtra la Sag. Escritura, y los hechos de S. Pablo.

En el §. 2. por horror del Occeano entendi a la Religion Serafica. Del ser ignorante cōtra S. Pablo, no es mucho se siga el ser desatento contra S. Frācisco; empero me es quebranto ver, que siendo los candidos estambres del Guzman de la Iglesia, simbolo de pureza, y estando yo mas què honrado con ellos, fuessen tales mis vozes, que diesse nombre de horrores turbios a vn pielago de grandezas, virtudes, erudicion, nobleza, y humildad limpia, y clara Padre mio Serafico, no tomeis la espada de Sān Pablo contra mi; cada vno habla como quien es. No puede la tigre lauar sus pintas, ni el Ethiope mudar su color.

En el §. 3. aminorè la pluma del Doctor Serafico, diziendo, que casi todo lo que escriuiò sobre los Psalmos, lo traslado de Hugo, me engañè. Esta clausula: *Sol.tus Hugonem transcribere*, se romancea: *El que suele, ò acostumbra trasladar.* Mas yo aun trasladando fingi. Sientolo; rezelo desagradar a alguno en la satisfacion, mas primero es la verdad. Sin prouidēcia hablè pidiendo entonces, por irrision, secreto, auiendo de pedir aora a vozes atencion. El V. P. Lorino sup. Psal. 17. Vers. 5. dixo, que suele S. Buenauentura trasladar de Hugo. Mas en la prefacion refiere, que el comento sobre los Psalmos, intitulado oy de Hugo, se imprimiò en Venecia año de 1496. con nombre de Alexandro de Alès: con que sin notar esto, alguno acrecentò las obras de mi Hugo a costa del que siendo Alexandro fue vn pobre Frayle Francisco. Esto consta, porque de Verbo ad Verbum es el mesmo el impresso de Alexandro de Alès, año de 1496 que el que con nombre de Hugo se imprimiò despues Basileæ año de 1504. Parisijs año de 1545. & 1600. Y no seria tan modesto en vozes, quien fue tan ligero de manos, que sino fuera de Alexandro de Alès lo que se imprimiò año de 1496. no huuiera auisado que se lo quitò a los Franciscos, como a injustos posseedores: de oy mas lo dirà otro; mas tambien sin fundamento, porque no solo el V. P. Lorino, si el V. P. Philippo Labe en su dissertacion tom. 1. fol. 478. Y el V. P. Poseuino en su Aparato fol. 40. dizen lo mismo. Y el V. P. Bellarmino fol. 243. duda que sea de Hugo la dicha exposicion. No se quexaràn aora los Franciscos, pues por vna duda de vn Venerable, les doy satisfacion, y restituyo con quatro Venerables.* No he podido escusarla, porque mi Reuerendissimo Vandell. en el opusc. de Concept. fol. 45. cap. 32. Y tambiē su corrector, y mi Vincencia fol. 14. citan esta postila en numero por de Alexandro de Alès Minorita, y no es bien hazerla de Frayle Francisco al contar Autores en nuestro abono, y hazerla Dominica al multiplicar libros

de

de nueſtros Autores. Tambien mis Frayles Guillermo Carnificis, y Iuan Bundero en ſu Biblioteca de manueſcritos fol. 35. n. 74. dizen: *Alexander de Alès, Doctor irrefragrabilis. Ordinis Minor. &c. ſup. Pſalter. Principium: Egredimini filiæ Sion. Verbum eſt Salomonis, &c.* Y aſsi empieça, proſigue, y acaba en Hugo, como empieça, proſigue, y acaba en Alexandro de Alès. Tambien lo dizen Pitſeo folio 315. Geſnero fol. 25. y Semblero. Con que fue ſin fundamento dezir, que S. Buenauentura trasladò de Hugo; de quien trasladaria fue de ſu Maeſtro Alexandro de Alès, eſſo cōfieſſan como humildes los Franciſcanos, que no eſtrañan el que vn Santo, que es hombre, aprenda de otro hombre Maeſtro ſuyo. Y por quanto hablè con leue razon, por tanto reſtituyo a Alexandro de Alès ſu poſtilla ſobre los Pſalmos, aunque ſe quede ſin ella mi Hugo, para que traslade de Alexandro Buenauentura, pues yo quiſe que trasladara, y pues tiene en ſu abono Alexandro de Alès el auerſe impreſſo año de 1496. en ſu nombre, y el dezirſela quatro venerables Ieſuitas, cinco Reuerendiſsimos Guzmanes Dominicanos, y otros tres doctiſsimos, con que ſon doze los teſtigos, y no sè yo como enfermar ſu dicho, mayormente quando eſtàn conferidos los dos tomos, el de Hugo con el de Alexandro de Alès, y no diſcrepa palabra. Viòſe eſto en Salamanca año de 1642.* Ni ſoy yo el primero que reſtituye obras de mi Hugo a los Franciſcos, que mi Inquiſidor Rafael Parnaſio le diò la poſtilla ſobre el Eccleſiaſtico, que oy ſe llama de Hugo, al dicho Alexandro de Alès, citando por ſuyas palabras que oy a la letra ſe hallan con titulo de Hugo. Y en verdad, que eſte Inquiſidor eſcriuiò antes que huuieſſe imprenta, con que viò el original, ò traslado. Y ſiendo mis Frayles teſtigos de viſta, no han de mentir; donde noto, que mis Frayles Bundero, y Carnificis, diziendo, fol. 324. que mi Hugo expuſo toda la Eſcritura, no ſeñala originales, y ſeñala originales por de Alexandro de Alès, los dichos atribuidos a Hugo; y en el Conuento mio en Gante, que es à donde nos remiten, no ſe halla original de mi Hugo. Y ſi el V. P. Lorino no auia viſto obras de Alexandro de Alès, para cotejar el eſtilo, eſſe eſcrupulo ceſſa con verlas. En la Bibliot. Mirapicenſe eſtà original, *ſup Eccleſiaſt.* en la Ambroſiana en Milan, *ſup Iſai.* en Ipra, y Tornay, *ſup. Ierem. Ezech. Daniel. Duodec. Proph. Minor. quatuor Euang. Epiſt. ad Roman.* En Brujas, *ſup. Iob.* En Aldenarda *ſup. Epiſt. Canonicas.* No es ſiempre a propoſito el delirio del Leteo, confieſſo, y reſtituyo, arrepentido.* Por Nudo Gordiano dixe; ò el quarto tomo de San Bernardino es ſuyo, ò no es ſuyo; ſi es ſuyo, luego Eſcoto muriò, &c. ſino es ſuyo, porque lo imprimieron por ſuyo? Hablo aora de la impreſsion, deſpues ſerà de Eſcoto. Y reſpondo: en mi papel fol. 49. pag. 1. lin. 31. y en la 2. edic. pag. 28. col. 2. lin. 1. confeſsè, que el cōpendio, cuyo titulo es: *Veritatis Theologiæ*, ni es de mi Doctor S. Thomàs, ni Alberto Magno, aunque ſe ha impreſſo con las obras de entrambos. Sic arguo: ò es, ò no es de los dos? Si es, luego ſe identifican dos Autores en entendimiento, penſamientos, y vozes, Alberto, y S. Tho. en eſcritos: El vno es Sol, el otro Eſtrella, y aſsi ſerà el Cielo nueuo donde ſe identifique el Sol con las Eſtrellas. Si de ninguno es, porque ſe imprimiò por de ambos? lo que yo dixere diràn los Franciſcanos.

Injurioſo, y ofenſiuo reproduxe la falſedad que vn emulo engañoſo eſcriuio engañando contra el Doctor ſutil. Ha mucho, que la embidia haze carbon a las eſtrellas. Si he tenido yo vn Martin Polono, y otro, q̃ finjã vna Papa Ioana viua, y muerta, no es mucho tener otro que introduzga vn ſutil Iuan muerto, y en ſu entierro viuo. Con oprobrio de quien fingiò eſta quimera, han manifeſtado la verdad de la muerte del Doctor ſutil Vvadingo, Tadeo, Cauello, Ferchio, Brizeño, Carron, Baronio, (hablo del ſobrino de Vvadingo, que en eſto de Baronio no ſoy fiel) mas es alumbrar ciegos, hablar quedo a ſordos, el reduzir obſtinados. La embidia enterrò viuo a Eſcoto en los eſcritos, mas en los eſcritos eſtà viuo a peſar de la embidia Eſcoto. No mentirè yo otra vez ſu muerte, que es juſto juizio de Dios, que el hermano mayor que finge muerto al menor, lo adore viuo, y no le falte mas que caerſe muerto. Dios me libre de engaños.

Los cucruos que ladran ſon teſtigos de que la induſtria predomina ſobre la naturaleza, y acreditan, que ay menos ſubſtancia donde ay mas parleria. Mis vozes fueron de aue parlera, nada ſubſtancia, todo ruido. Fue falſo dezir, que Tritemio no refiere por de Eſcoto mas de las obras que yo expreſsè, porque omiti, de las que refiere Tritemio, la expoſic. *ſup. Euangel.* y *ſup. Epiſt. S. Paul* Gran falſedad diſſimular en vna omiſsion dos ficciones. No lo fue pequeña callar, auiendolas viſto, eſtas vozes de Tritemio: *Aliſque varios compoſuiſſe tractatus, &c.* Deleitème en ſembrar deſprecios del Doctor Sutil, mas por mucho que traueſſeen las auenas, ſon infecundas reſpecto de el trigo. Tenia a Eſcoto en mi coraçon, por enterrarlo viuo en el peor monumento, y aunque era hermoſo, me le afeaua la embidia. Conozcaſe lo cierto: ſi valiera contra Eſcoto eſte argumento: Tritemio no cita por de Eſcoto mas que tales obras, luego no compuſo otras; qual quedaramos los Guzmanes? Egidio de Zamora (honor Auguſtiniano) defendio los eſcritos de Fr. Thomàs de Aquino (antes de ſu canonizacion hablo) tres ſolos años deſpues de ſu muerte, en el libro: *Caſtigato-*

uium corruptor. Librorum Thomæ de Aquino, porque auiendo el Obispo, y Vniuersidad Parisiense condenado 220. proposiciones, algunos diuulgaron (serian emulos) que aquello era contra el M. Fr. Thomas. Y en la defensa de sus obras solo numera 7. Pues si su discipulo en ocasion de librar de censura todas las obras de tal Maestro, quando no se podian auer perdido los manuescritos, solo le conoce siete obras, valdrà dezir: Al M. Fr. Thomas le cuenta Zamora solas siete obras, luego no compuso otras? Y que se dirà luego, si oy se le dàn 170? produce la tierra opusculos Thomasinos? Si Pedro Rogerio antes de ser Pontifice, refiriendo las obras de mi Santo Doctor, no las llegò a 22. Si mi Vmberto sacando la noticia de la informacion juridica para la canonizacion de mi Doctor Santo no las llega a 40. que? No hizo mas? esto es ocasionar que se aueriguen indignidades de mi talento. Si Enrico de Gandauo solo refiere vna obra, expressa de mi Alberto, nombrado antes sin razon el Mago, en lugar de Magno, serà Magiõ darle oy 190. libros? Pequeña es la añadedura. El argumento me sucediò mal, por aminorar el bien. No se àogara èl cueruo, sino intentàra picar donde no auia para que. * Iuan Pitseo tom. 1. de su relac. histor. fol. 392. trae de obras de Escòto este Catalogo: Vn tratado, *sup. Gen.* Otro *de rer. princip.* Otro *de prim. princip.* Otro que empieça, *Dominus Deus noster.* Otro *sup. Euang.* Otro *sup. Ep. Paul.* Otro *Serm. de Sanctis.* Otro *Serm de Temp.* Otro *los Senteciarios Oxonienses.* Otro *Repeticiones Parisiens.* Otro *de cognit. Dei* Otro *de perfect. stat.* Otro *quodlibet.* Otro *quæst. Porfir.* Otro *sup. Prior. & Poster.* Otro *de modo signific.* Otro *sup. Cathegor.* Otro *quæst. vniuers.* Otro *questiones de los Predicament.* Otro 12. *libros de la Metafi.* Otro *dos libr. Analitic.* Otro *sup. 8. Phis.* Otro *los Metheoros.* Otro *los Elench.* Otro *Theoremas.* Otro *Comentarios imperfectos, &c.* Todos los quales viò manuescritos en las librerias siguientes.

En Oxonia Coleg. nueuo volum. 130. en la libreria publica, en los Coleg. Vvic, Mertonense. Y en los Coleg. Oriolano, Linconense, Balliolense; y en el Magdalense num. 44. Y en Cantabrigia libreria publica nu. 47. & 62. Y en el Coleg. de Cayo n. 9. y en el de S. Bonito a num. 391. sobre los dichos viò otros tratados, estos, y aquellos en 18. tomos manuescritos originales del Doctor Fr. Iuan Duns Escoto, del Orden de los Menores. Los cinco tomos en el Colegio Balliolẽse. Los otros cinco en Cantabrigia en el Colegio de S. Pedro. Los otros ocho en Oxonia en el Colegio Mertonense. Demas de Iuan Pitseo, dize lo mismo Oxonio Cantabrigense; hasta vn herege, Thomas Iambes lo confiessa en su Egloga fol. 54. Con esto, que he de hazer? Temblar como Caìn, y morir como Nabal; siempre quien vsa enredos, halla Sansones que le magullen los cascos con quixadas de jumento. * Para mi (si doy en lo que fray Iuan Bester, Fr. Esteuan Holscort, Fr. Francisco Visch, y Fr. Enrique Steineer) no el Tajo, no el Guadalete, si el Rin de Verna serà baño. Surio Pedro Martir de Angleria, Delrio, Nicolas Basel, Velazquez, y otros, me han hecho entender la lengua del agua de este Rin, y me han enseñado su corriente. El Leteo, quando mucho, me serà teatro donde ocupe la Catedra de Daphitas. Baste para confusion mia saber, que en el Templo de Iupiter solo aliñan Altares los vencedores, y que entre Franciscanos, aun las crines de los Isopos son plumas contra inaduertencias. * Torpe Araña, libè veneno, y dexè dulçuras en el florido vergel de los escritos de Vvadingo, vn solo Franciscano fue todas mis bibliotecas, pues siendo propuestas, disueltas, y satisfechas por èl todas las objeciones que divulguè contra el Doctor Sutil, me vanagloriè de Autor de ellas, fingiendo el serlo, y callando culpablemente las soluciones que estàn en el Autor de quien trasladè las dudas. Ojala algunos, y yo pudieramos dar la cuenta, que dan los Franciscanos, pues ni vna hoja imprimen de su Escoto, sin poner la aduertencia, de porque es, ò no es suya, antes de la obra apartando lo espurio de lo legitimo; que si lo pudieramos hazer, y lo huuieramos hecho, embiaramos por las soluciones adonde nosotros huuieramos disuelto las dudas, como me embian a su Vvadingo los Franciscanos, y no nos apesarara el V. P. Filipo Labe en su disertac. tom. 1. fol. 27. cubriera la Frente Goliath, y no le diera el Pastorcito tal pedrada. Con alhagos del cuerbo mordi el buelo columbino: ya reintegrè parte con Tritemio; restame dezir: Si en los Meteoros de Escoto se dize S. Tho. entre vna s, y vna f, es poca la diferencia; erraronse leyendo en el manuescrito por s, la f, con que dixeron S. Tho. por dezir F. Thomas. O mis reuisores Venecianos mandaron, que a mi Sãto Doctor se le citasse con s; y no con f; assi pudiera yo deshazer lo Anglico, puesto por Angelico! Pues en la Gramatica, no me engañè? Iesus, què desproposìtos dixe! En mi vida auia visto las Atenas Franciscanas, y assi no se admiren, que ignorasse lo que dixo Vvilloto; solo lo citè (bueluolo a dezir) porque le trae Vvadingo, de quien tomè las dudas, y callè las soluciones. Impusele a Vvilloto, que dezia ser la Gramatica de Escoto, de Alberto de Saxonia. No es assi. En Vvilloto se lee: *A quibusdã creditur esse Alberti de Saxonia.* Y referir lo que algunos creen, no es creer, ni dezir lo que dizen, y creen algunos. Como dà vozes, quien tiene mal pleito; pedi fauor contra los Franciscanos, haziẽdo Augustiniano al

Au-

Autor de la Gramatica; fue ficcion mia. Alberto de Saxonia Agustiniano es bien conocido, sus obras las saben, y supieron Posevino, Pansilio, Graciano, Herrera, y Esio; y pues los suyos, y doctos no le dàn tal gramatica, no tengo yo fundamento para darla. El caso es, como yo leì, *à quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia*, dixe: *de la Gramatica, dize Enrique de Vvillot ser obra de Alberto de Saxonia, Hermita de S. Agustin*. Por amor de mi, q̃ noten, q̃ tienen que ver estas vozes: *A quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia,* cō lasq̃ acabè de dezir? Que me engañasse tanto? Voy al punto, Hallè vn Alberto de Saxonia Agustiniano, y como quien dize: *Con esto serè aplaudido de los Agustinos*, impuse, que Vvillot lo dezia, siendo incierto. Tritemio, el Senense, Placentino, y Michael Pio dizen, que Alberto Teutonico, ó Sueuo, ò de Saxonia, que oy llamamos Magno acomodandole esse cognomento que tuuo Alexandro de Ales, llamado el Magno irrefragable en letras, porq̃ a costa de los pobres Franciscanos, hasta lo Magno del titulo nos hermosee; como de este tal Alberto de Saxonia mio, no Agustiniano, dixessen los nomenclatores, que auia escrito Gramatica; viendo mis reuisores, que no parecia la Gramatica de mi Alberto, obligaron en Venecia el año de 1519. a los Impressores, a que pusiessen en el titulo de la Gramatica de Escoto, aquellas palabras, *à quibusdam creditur esse Alberti, &c.* Y los tales quibusdan, no parecen, ni pareceran, ni han parecido; porque los que no son, no parecen, aunque algunos parecen lo que no son. Con estas palabritas empeçarō a sembrar, que no era de Escoto la Gramatica; mas escardose el pebujar de los pobres, y arrancada la mala yerua, quedò limpia la haza, y toda por de su dueño; porque el año de 1499. que fue 20. años antes de la impression Veneciana, estaua impressa por de Escoto, en, y con su nombre, sin nota alguna, y conforme al original manuscripto del Doctor Sutil, que oy està en ser. No es licito quitar sudores agenos. Con que mi engaño en tener a Alberto Sueuo, ò de Saxonia, ò Teutonico Dominicano por Augustiniano, me ha obligado a dezir esta verdad. Siruase Dios con ella. * El numero de Escotos que juntè por aminorar a vno, no son apropposito. Fingi, que Sixto Senense haze mencion de muchos Escotos, hazela del Benedictino. Yo fingi el Maitroso. Y el año de 792. fingi asintiendo, que los trabajos sobre el Areopagita son del Benedictino. Este escriuiò 3. libr. sob. S. Matheo, vease el Senense lib. 4. fol. 274. col. 1. los trabajos sobre el Areopagita son de Iuan de Erigena; consta de vna Epistola de Nicolao Papa al Emperador Carlos, en Pitseo fol. 168. Notadas estas ficciones, prosigo: Doy, q̃ Escoto naciesse el Año de 1266. que es mas de cien años despues que floreciò el Maestro de las Sentencias, con que segun mi computo, el Escoto mas moderno, de los que precedieron al Doctor Sutil, le antecediò 389. años. Y quiero yo vniuocar sugetos, que florecieron 189. años antes, con el que floreciò 389. años despues? Aunque los Franciscanos saben dar distincion ex natura rei formal con identidad real, no han tenido habilidad de identificar Soles, y Estrellas, ni han sabido dar identidad entre lo defectible, y primera verdad: No puede ser: prosigo: Los tratados del Doctor Sutil suponen, y tienen conexion con los Sentenciarios; estos Escotos que le precedieron, fueron siglos antes que el Maestro de las Sentencias; pues segun qual distincion se compadece identidad de vnos tratados, y Autores que preceden siglos al Maestro de las Sentencias, y no tienen conexion accidental, ni substancial con las sentencias, con otros tratados, y Autor que tiene conexion en todo cō los Sētenciarios, y suponē su Maestro? Mas para què me canso? Quien se ahoga, no repara en espinas. La palabradilla de que este apellido Drus de vn Herege, daua ocasion a que se equiuocasse con Duns, y que con esso se passaria la Gramatica del Herege al libro de vn Catolico; no ay que atenderla, dictola la passion, por vengar la verdadera equiuocacion de *Anglicus*, y *Angelicus*. Mas porque el mundo sepa, que en quanto dixe en aquel papel de que tan rigurosa cuenta deuo dar a Dios, sólo hablò mi malicia, mi odio, mi vengança; sin verdad, sin tiento, sin razon, y sin justicia. Represento, y hago saber, que con la misma verdad, que dixe, que auia algunos, que dezian ser la Gramatica del Doctor Sutil, obra de Iuan Drus Herege, de quien haze mencion el Expurgatorio, con essa misma verdad escriui, y pronunciè todos los desacatos, despropositos y falsedades, que alli se ven. En mi papel, fol. 6. pag. 2. en el fin. Y en la 2. edic. pag. 3. col. 2. en el medio escriui: otros dizen, *ser obra de Iuā Drusio, de quiē se haze mencion en el Expurgatorio* del año de 1612. Y de 1632. Y de 1640. *Si algo desto que dixe, fuere, ò pudiere ser verdad*, (notese esta proposicion) tengan por mentiras todas las verdades que aqui digo. Y si fuere mentira, conozcan la razon que tengo para retratar tan iniquo papel. No atiendo al engaño de auer dicho, que este tal Drusio compuso vna Gramatica Caldea, siendo Hebrea, que essa es mintirilla de poca monta. Ni a la ficcion de que compuso otros tratados de Gramatica, que essa es rateria, para dezir, sino fuere la Hebrea; con esto dirè que es de los otros tratados: no reparo essas menudencias. De mi misma cita del Expurgatorio del año del 1632. fol, 560. col 2. se dize, que Iuan Drusio muriò año de 1616. La autoridad *Ioannes Drusius ::::: Moritur anno 1616.* El mismo Expurgatorio, fol. 570. dize, que los opuscu-

 los

los deste, pertenecientes a la Gramatica (como lei *opusculos*, quise introducir *Gramaticas*) los imprimiò en Franckera Egidio Radeo año de 1609. *Eiusdem opuscula, quæ ad Grammaticam spectant; Franckeræ excudebat Ægidius Radæus anno 1609.* siendo estos principios indefectibles, conozcan, y manifiesten quien soy Año de 1496. se imprimio por del Doctor Sutil (doy que no fuesse suya) la primera vez esta Gramatica, de original que se truxo de Oxonia, y està oy trans Tyberim. Año de 1616. muriò Iuan Drusio Herege, Autor de la Grammatica Hebrea (doy que compuso otra Gramatica) desde el año de 1496. hasta el año de 1616. vàn 120. años. Luego 120. años antès que muriera Iuan Drusio Herege, estaua impressa la Gramatica del Doctor Sutil Escoto en su nombre, y por suya, dado que no lo fuera. Luego no es verdad, ni lo puede ser, que ayà quien diga (sino està dementado) q̃ la Gramatica del Doctor Sutil, es del Herege Iuan Drusio. Pues si yo en confirmacion de vna cosa, que ni es, ni puede ser verdad, traigo en apoyo vna cosa tan recta, como el Directorio; que merezco? Estos son mis computos? Y me precio de Kalendario? Señor, no me confundais.

En el §. 4. impuse al sentir opuesto, que auia dicho, que no se le deuia de justicia el titulo de Cadena de Oro por obra de mi santo Doctor; no es asi. Dixo el sentir contrario, que esse titulo de Cadena de Oro, no lo tuuo la tal obra desde el principio; y que mas años estuuo sin esse titulo, que ha que se lo puso mi Religioso, imprimiendola; esta es verdad. * Confiado pronunciè contra el numero de Esritores Franciscanos esta sentencia: *Si ha auido mas libros de oro en nuestra Religion, que en la suya, no es culpa mia, que a mas diezes, es fuerça, que correspondan mas vnidades.* Mucho fingiò el mal estudio por desluzir a Moyses; mas quien supo hazer mosquitos, triunfò de la cauilaciõ. Temo, que me suceda algun desaire; mas sacrificome a Dios, y digo la verdad. Como los veia pobres, no me persuadi, fuessen para estudiar; mas ay quiẽ quite sillas a los poderosos, y se las dè a los humildes. Quise dezir: Bien podemos tener setenta Autores Dorados, porque tenemos setenta mil Escritores, ò siete mil Escritores, ò siete vezes mas Escritores que su Religion, ò que para vn Francilcano auia diez Escritores Dominicanos. No sè como honestar en Arismetica tan numeroso desvario. Tomese la medida por esta arrogancia a las demas, y se descubrirà la peaña, en que subo por parecer alto. Tritemio refiriò Autores Dominicanos, hasta el año de 1494. solos 55; y de Franciscanos refiere 77. que son doze mas. Pitseo trae Dominicanos ochenta y vno, y Franciscanos 109. que son 28 mas. Segun estos no fue bien dicho: *A mas ceros &c.* Cuento por mis nomenclatores. Mi Leandro Alberto año de 1512, los puso en 400. Escritores mios. El Senense año de 1585. los pujò a 800. Michael Pio los sobrepujò hasta 900. El Placentino año de 1616. los rematò en mil, cõ que tengo mil Escritores Dominicanos. Destos ay quien afirme, que no ay subsistentes 480. Y si esto es verdad, vn pobre Tercero de Sàn Francisco, Lulio escriuiò mas libros, que yo tengo Autores, porque escriuiò 484. libros. En el Escorial està el Catalogo. No es este buen camino para setentonas. No quiero creerlo, afirmome en los mil del Placentino. Quiero ver los Franciscanos; Enrico Vvilloto refiere hasta el año de 1590. mas de mil Autores. Bendito Dios, que estaremos mil a mil. Asi Vvadingo hasta el año de 1650. refiere mas de dos mil. O, que me acuerdo! Fray Pedro de Alua los passa de tres mil. Y aora? Confessar, que si son los mios. 500, verdaderos, y los de los Franciscanos tres mil, tienen los Franciscanos seis para cada vno nuestro; mas no entrando el Padre Alua en la cuenta, y poniendome yo en los mil, que es lo mas, y Vvadingo en sus dos mil, que son sus menos, tienen los Franciscanos la mitad mas Autores que nosotros. Ay de mi! Señor, pesame de mi soberuia. Quien busca imposibles, halla confusiones; sino lebantàran tanto la torre de Babel, no huuiera ladrillaço de tan alto. * Citè a Eneas Siluio en orden a que pues vn Autor de la historia de todo el mundo citò antes del tiempo, que el sentir contrario intenta; que mi Frayle pusiesse el nombre de Cadena de Oro, sin duda todo el mundo la daua esse titulo. La autoridad fue: *Reliquit post Summam Theologiæ, &c. Catenam Auream, &c.* No sè donde aprendi a no dezir verdad. Es fingida la autoridad en vozes, y en substancia. No hallaron tal autoridad, ni motiuo para ella, que es peor, en todas las obras de Eneas Silvio. Mejor es barrer librerias, que ensuciarlas con estos engaños. Solo dos vezes nõbra Eneas Silvio a mi Sãto; vna, refiriendo quien le enseñò en su niñez; otra, quien le canonizò. Digo aora: Yo quise, q̃ antes del año de 500. todo el mundo nombrasse Cadena de Oro a la de mi Sãto, porque asi lo nõbrò quiẽ escriuiò historia de todo el mundo. Luego, porquãto es ficcion q̃ le dè esse nombre antes del año de 500. el Autor de la historia de todo el mundo, es ficcion, que por aquel tiempo le diesse todo el mundo esse nombre. Cierto que soy digno de que me desprecien; pues es licito sacudir inmundicias, porque no manchen ropages. Si quien errò en vn dia de Kalendas no tiene remission; quien fingiò vn testimonio de verbo ad verbum, que merece? Dios me lo perdone.

En el §. 5. introduxe tres modos de citar. Preguntome en qual de los tres modos se halla la cita de Eneas Silvio? La verdad es, que en

en ningun modo racional se hallan ficciones nociuas. * Afirmè, que en la Catena Aurea solo mi santo Doctor puso mano, fue incierta noticia. Lo cierto es: que auiendose impresso 18. vezes, la vltima vez q̃ se imprimiò año de 1657. llora mi Fray Iuan Nicolaij, de que estaua llena de corrupciones; vease, y conoceràn; que es fuerça confessar, que muchas manos la viciaron, fuesse industria, ò descuido de Amanuenses, ò de impressores.

En el §.6. dixe: En 300. años no hàn impresso los Franciscanos su Cadena, con que en justicia no se deue creer ser suya. Nociuo argumẽto contra mi: En 300 años no dimos nosotros a luz 150. obras de nuestro santo Doctor Angelico; luego en justicia no se deue creer ser suyas 150. de 170. que le damos. Con que sale verdadero el numero que refiriò Pedro Rogerio antes de ser Pontifice, que no las llegò a 22 Esto no vale contra mi; menos valdrà contra quien tiene vn original con otros 7. tomos de la mesma metodo. Edificios con cimientos de sal, aunque son salados no son seguros. * Errè, diziendo, que era fingida la carta de Gregorio XI. por la errata de las Kalendas. Propiedad reprehensible es de las moscas no atẽder lo hermoso por picar lo corrupto; imitelas preponderando vn desliz de pluma del señor Datario, ò Abreuiador, ò Secretario de Breues, ò Archiuista (por tantas manos passan semejantes escritos) mas que el citarse el libro de Registros secretos de Gregorio XI. a fol. 29. la qual carta viò, y sacò de alli el Padre Vvadingo, y està en san Isidro de Roma (donde se viò, quando fui al casamiento deste priorato contra el señor Don Fray Alonso) quaderno 6. fol. 92. (y para mi Vvadingo es hombre de buena conciencia) traela el Padre Alua en su registro vniuersal Pontif. 26. año 4. Refierese en el indiculo del Bullario Serafico, impresso en Roma con aprobacion de mi Reuerendisimo, Maestro del Sacro Palacio, año de 1654. en el tom. 1. ad annum 1373. y 4. del Pontificado de Gregor. XI. fol. 178. num. 36. son testigos de vista, de que asi estàn en el original las Kalendas Vvadingo, Alua, Gueuara, y vn Amanuense nombrado Ricardo, por lo qual culpo mi indiscreta jactancia; tengo por ciertas las tales letras Pontificias, porque redarguirlas de falsas por deslizes de pluma en las Kalendas, no es buscar el Leteo, a donde es necessario lleuar moneda corriente para ci flete, si es acompañar sobre el puẽte de Santangel la cabeça de Mascanbruno. No admitir erratas, es innabilitar el remedio de mil enfermedades, nombremoslas de gota artetica, pues ha corrido a las arterias de algunos. Esto digo, por lo q̃ me acuerdo de lo substãcial del Sol de la verdad, q̃ hasta q̃ le expurgẽ (omiss'ò av en esto) no lo citarè. * Auisandome el P. F. Martin Perez de Gueuara, sujeto no fingido, si real, y verdadero, como lo es (a los que saben) su oficio, y Guardania de Santa Gadea, Prouincia de Burgos, conocido en Roma, en Madrid, en Flandes, en Francia, y otras partes, desde Paris, de como iba à Roma a su Capitulo General con voto de Prouincial de vna de las Prouincias del Mar Valtico, gustosissimo por auer sabido, que la Santidad de Alexandro Septimo, que Dios prospere, loò de modesto cierto escrito suyo, sobre aueriguar cuya era la Catena Aurea, en Castel Gandolfo en presencia de su General, de los Secretarios Generales de su Orden, y de la Comunidad de aquel Conuento (caso digno de estimacion! no tuuo por acà esse aprecio! son muchos los doctos en el mundo) me confesso, que fue errata de imprenta, auer puesto, que Gregorio XI. fue electo año de 1373. porque el se rigiò por el indiculo del Padre Alua, donde a fol. 264. con letras maiusculas se dize: *Gregor XI. creatur 3. Kalend. Ianuar. anno Xpti* 1370. y el Impressor puso vn 3. en lugar de vn cero. Tambien confessò, auer sido trastrocaciõ de los Impressores, poner por principio de los Sentenciarios de Arnoldo: *Aeterni patris, &c.* deuiẽdo ser *transite, &c. & ècontra.* Respondile, celebrando su rendimiento, y culpando a los que abusando de la autoridad, han adulterado irreuerentemente los escritos. Pedile me participasse algunos, hizolo; doile gracias, que mediante ellos me ha sacado la verdad de los engaños. * Por culpar à vn Franciscano, nombrado Laton, citè siete vezes el tomo 14. de Baronio. Siete vezes (y es numero de infinidad) fui falso. Cesar Baronio murio año de 1200. mi Bzouio prosiguiò los Anales, Cesar compuso 12. tomos, Bzouio el 13 y el 14. yo citè el 13. por de Bzouio, y assi fue sin fundamente desenterrar al Cesar para el 14. tom. Cesar escriuiò minas de oro en verdades de la historia, para acreditar la que yo intentaua introducir contra el Franciscano, lo citè en mi abono; la intencion citada fue yerro de Bzouio. Muy mal anduue en no darle el oro de la verdad al Cesar de las historias, achacandole los yerros de Bzouio. Deshago aquel yerro cõ este oro. Gregorio XI. embiò sus letras al Arçobispo de Tarragona, y al Inquisidor Eymerico contra Fray Raymundo de Tarraga, antes Hebreo, despues conuertido, y Frayle de mi Orden, y con estar ceñido del sagrado estambre de mi Religion, freno contra Herejes, cambuelto al bomito, desenfrenado, escriuiò despues de auer professado en mi sagrada Religion libros hereticales; y vno de la inuocacion de los demonios, mandolos quemar la silla Apostolica, y Francisco de Penna (no sè si por esto no lo saquè al margen con otros) en la quest. 27. vna mas allà de la que yo citè en el Comento al direct. Inquisit. señalando el quaderno del registro del Archiuo

Bati-

Vaticano, donde originalmẽte viò lo que trasladò, dixo: *Literæ Papæ Gregor. ad Archiep. Tarac. & Nicolaum Eymericum Inquisitorem in Regno Aragon. quibus præcipitur, vt inquirant, & procedant contra Raymundum de Taraga Ordinis Prædicatorũ* (donde està la sotana de Tercero Franciscano?) *tenentem quosdam hæreticales articulos, &c.* Y con poco temor de Dios mis Frayles Luzemburg, y Bzouio, le impusieron el libro de inuocacion de los demonios, y los errores hereticales al pobre Tercero Raymundo Lulio, siendo de vn miembro podrido de mi Religion (entre doze huuo vn Iudas) y rara hermosura ay sin pecas. Irritado mi Inquisidor Eymerico, diuulgò letras Apostolicas, dadas en Auiñon 8. Kalend. Februar. contra las obras de Raymundo Lulio (como si Lulio huuiera de pagar por Tarraga) acudiose a Roma, y presente mi Reuerẽdissimo Eymerico juridicamente (aunq̃ mas clama Bzouio) se le pronò, y conuẽciò de falsario en las tales letras el año de 1395. Lo q̃ se me huuiere oluidado, busquelo en la Nitela Frãciscana, mientras me acuerdo, de q̃ si Acheoloo se finge nouillo, por tener vna voz de vn bezerro, bramar, y herir cõ sus puntas, ay Hercules que le desarme de puntas, y lo obligue a que llore, el que bramaua. * Algo simil a este paradero serà el del caso de Laton. Mi Inquisidor Eymerico abusò su autoridad (era hombre.) Menos recto en su voluntad, que viuo en su entendimiento, delatò de Hereges a algunos Franciscanos. El Sumo Pontifice nombrò Iuezes, viòse la delacion. Mãdose, q̃ no se predicassen tres proposiciones de las delatadas; mas no huuo expressa condenacion de la calidad de las tres proposiciones. Vease Vvadingo to. 4. ad ann. 1371. fol 151. Fray Iuan Laton fue a Roma, defendiose de la imposicion de Eymerico, no huuo de ser justa, pues venciò el Laton, saliò de Roma vitorioso de sus emulos, y triunfante en su erudicion el año de 1374. Entonces truxo la carta del Pontifice, pidiendo las obras de Carbonello. Agradose tanto del dicho Laton, que boluiendo a Roma, despues de manifestar su triunfo con disgusto de Eymerico, el año de 1375. le diò el Sumo Pontifice sus letras recomendatorias para que las lleuase a Paris, y le graduassen de Doctor, diessen Catedra; &c. Estas letras estàn originales en el Archiuo Vaticano en el registro del dicho Pontif. lib. 2. fol. 221. y su tenor es: *Litterarum scientia, &c. Cum itaq; sicut accepimus dilectus filius Ioan. de Latone de Gerunda Ordinis Fratrum Minor. professor* (no hablè el Pontifice de Laton, como de Tarraga) *in sacra Theolog. facultate in pluribus studijs iuxta morem dicti Ordinis, postquam de studio Parisiensi, in quo in facultate ipsa laudabiliter studuerat, & per plures annos vtiliter legerit, & adeo Doctor, &c. Quod se dignum reddiderit ad obtinendum honorem magisterij in eadem, &c. dat. ap. villam nouam Auiñon, Diæces. 8. idus Iulij anno* 6. Honrado correo, como el Pontifice no juzga por las caras, hallò a Fray Iuan Laton docto, laudable, Lector, vtil, digno, y Graduando Yo solo lo referi delatado reo, y no lo diuulguè Catedratico triunfante. Sin duda pensè que era lo mismo saber hazer fieltros, que deshazer Diademas, y me engañè, como en el aplauso con que citè a Eymerico, quando vn Rey don Iuan de Aragon lo mandò prender (auiendose huido) por viuora venenosa, &c. Tal fue Eymerico, que no ay vozes mas significatiuas de su maldad, que las que le diò el Rey don Iuan de Aragon, nombrandole: *Hominem pestilentem fratrem Nicolaum Eymericũ nostrũ, & nostrorũ subditorũ publicũ inimicũ, &c. Nequã hominẽ fratrẽ Nicolaũ Eymericũ de Ordine Prædic, &c. rea nimis infamia sugillatẽ, &c. fidei Ortodoxæ suspectũ, &c. ipsum scandalosum, &c.* Al Rey le pueden notar, estas vozes suyas son. Omito muy muchos mas titulos, y cierto, que lo haze mi amor a pesar de mi estudio, porque este Religioso, quando vn Pontifice lo ha castigado por falsario, y vn Rey lo intentaua aprehender por lo referido, èl se compara a san Iuan Euangelista en lo desterrado. O cielos! quanto daña vna passion! * Vna quexilla tengo del sentir contrario, y es el auer nombrado Breue a la carta, porque reprehendiendo, aduerti, que no son Breues las cartas de Vrbano VI. a la Vniuersidad de Tolosa, de Clemente 8. a Napoles, y a su Virrey, de Alexand. VII. a la Vniuersidad de Lobaina: que pues las cartas a fauor de los Franciscanos en hecho de verdad, no son Breues, auiendo otras de la misma especie a fauor de mi santo Doctor, porque han de ser Breues, y decretos Apostolicos? Cierto que fue cautela. Yo se la perdono, y porque otra vez no me hagan esse argumento, digo, q̃ fue libremente dicho, que el Pontifice Pio V. aprobò las obras de mi Santo Doctor. Lo cierto es, que diò vn motu propio, que empieça: *Cum dilecti, &c.* y acaba, 18. Kalẽd. Decembris anno 5. en orden a q̃ no las pudiesse imprimir otro Impressor, sin orden de mis dos Frayles, los quales la solicitarian, porq̃ no se viciassen las obras, y por restaurar los gastos; los que imprimen, agẽcian essos priuilegios; mas querer, que los priuilegios penales contra los Impressores, sean aprobaciones Pontificias, es amotiuar a que digan, que las Nouelas estàn aprouadas por los Monarchas, porque ay priuilegio, de que sino es tal, y tal, no las imprima otro. Con que cara parecerà en el mundo, quien nõbrasse cascabelada a la erudicõ? y luego dize, q̃ el *no las imprima otro*, es Aprouacion Papal? Ya conozco, que para cada toro ay vn Cesar, que lo lidie, y vn Abidis, que lo dome.

En el §. 7. leyendo en Carbonello estas vozes: *Dicitur autem Euangelium bonus nuncius, l. bona nunciatio.* Las despreciè por mala Gra-

ma-

matica, peor Metafisica, corruptela, impropiedad, barbarismo, vinagre, rusticidad, y hurto mal trasladado. Nũca yo naciera para verme tan afrentado! Aunque es verdad, que en la Catena, que se ha llamado de mi Santo Doctor, se leia: *Euangelij nomen interpretatur bonum nuncium, &c.* Y a estas vozes las juzguè Cortesanas, doctas, vino, oro, &c. me es vergonçosa confusion, auerle de dar a la obra, è ingenio de mi Doctor Angelico los tales titulos, que a Carbonelo, ò retratarlos por depravadissimamente dichos. La razon: Mi Fray Iuan Nicolay, despues de aplicar excessiuos desvelos (como èl los suspira) en la correcciõ de la Catena, la imprimiò nouissima, y vltimamente, en Paris año de 1657. y dize en el mesmo capitulo, y lugar: Catena Aurea de mi Santo: *Dicitur autem Euangelium bonus nuncius, vel bona nunciatio.* A estas vozes leidas en Carbonelo, les dixe aquellos oprobrios; por de Carbonello; oy estàn en las obras enmendadas de mi Santo, y por de mi Santo; ergo, ò las he de aplicar a mi Santo Doctor, y esto no; ò las debo retratar de justicia, y boluerle su honra a Carbonello. Reciba Dios la afrenta. No sè si con ella acertarè a hablar: El Autor de la Catena, nombrada oy de Oro, solo es, y deue ser el que compuso vn original, en quien se hallan estas vozes: *Dicitur autem Euangelium bonus nuncius, &c.* Esta mayor es cierta, porque segun el tal original, se enmendò vltima, y nouissimamente la tal Catena; sed licèt, que solo vn Carbonello rustico, campestre, mal Gramatico, &c. pudo componer, y compuso tal original; la menor es mia, porque dixe, que la Catena de Carbonello sirviesse para el campo, y la de mi Santo para ciudad; ergo, solo Carbonello debe ser, y fue Autor de la Catena, nombrada oy de Oro. Luego, ò por docto, ò por campestre, siempre le he de dar al pobre Carbonello su obra, aunque lo asqueroso de mi seno no se purificò con las aguas de Almagro, me parece que concluye el sylogismo, y alcanço, que troncos endiosados para en desprecios abatidos, y assi como *armantur leo manibus ipse suis*, la Cadena de Carbonello con sus vozes se defiende.

En el § 8. notè, que el sentir contrario omitiò en el cotejo de autoridades, en la de San Geronimo, la palabra *lignis*, en disfauor de mi Santo Doctor; no es assi; antes del edicto, que prohibiò el papel Juizio de Salomon, se leia en dos impressiones Latinas la tal voz. En otra Castellana en 4. pag. 9. col. 1. lin. 12. Y en otra Castellana en 8. pag. mihi 27. col. 2. lin. 5. que segun numeracion del libro donde lo leì, era pag 203. Si los Franciscanos callassen la voz *lignis*, huuiera yo encendido mas teas para arrojar chispas, que Ceres para buscar su hija. Mal me conocen. En la autoridad 2. de S. Aug. notè, que en Carbonello no eran aproposito estas vozes: *Iuxta quod*, y que lo eran estas: *Vel quoniam* de mi Santo Doctor. Ya se sabe, que las bacas, que mugen por sus bezerros, aunque les echen la ley, lo assen propensas, no aduertidas. Si como recurro para loar a mi Santo en esto, no al original, si a la autoridad previa de S. Geronimo, recurriera a la mesma autoridad para hablar de Carbonello, y no voceara por el original, en esto que no lo quiero para mi, de verdad mas consiguientes vozes fueran: *Iuxta quod*, que *Vel quoniam*. * Temoso esforçè, que Carbonello no auia de tener originales para su Cadena, antes que mi Santo Doctor; desproposito, libros, ingenios, manos, plumas, papel, escritores, y Maestros huuo en el mundo, antes que se casara el padre, y la madre de mi Santo. Sin valerse de los originales que tuuo mi Santo, cõpuso Carbonello el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo de su Cadena. Y de donde los tuuo para essos, los tuuo para el 7. Midas llegò a impossibilitar su vida, por dar permission a su apetito. El auer compuesto Carbonello 8. tomos con vna metodo, no es congruencia, ilaciõ, &c. es euidencia, ir, y ver, confessar, y callar. No huuo impossibilidad de originales para los 6. tomos primeros, ni para el 8 vltimo, y assi no la ay para el 7. penultimo. * Aunque vn misero Lector de Artes de Almagro (essa es la mayor dignidad que me permitiò en letras la madre que me conoce) mas prontas tiene experiencias de lechares, que cotejos de manuescritos. Con todo, en obsequio de los Franciscanos me he alentado, y digo: Persuadome, a que el original de Carbonello no puede ser trasladado del original de mi Santo Doctor. Fundolo: Si Carbonello trasladàra el 7. tomo, no tuuiera reclamos, guias, y manos en el cuerpo de las columnas, llamando a la margen las citas, para que se engaste en aquellos lugares, lo que esta en las margenes, en tanta abundancia, como en los otros 7. tomos; y quando mucho, tuuiera los reclamos, que racionalmente se pueden presumir, de vn trasladador de vn libro, oluidandosele algun quaderno, algun capitulo, alguna hoja, alguna columna, algunas, ò alguna autoridad, algunos, ò algun renglon, algunas, ò alguna palabra; esta proposicion me parece, que aun en el papel que retrato la admitiera yo, porque el curso natural de las cosas la manifiesta. Es assi, que en el 7 tomo de Carbonello ay los mismos reclamos, guias, y manos, que llamen a la margen, que en los otros seis tomos; luego como estas son señas de quien compone, y no de quien traslada en el 1. 2. 3. 4 5. 6. y 8. tomo, lo deuen ser en el 7. la menor es cierta, porque teniendo 144. hojas el original del 7. tomo de Carbonello, se hallan en ellas 232. reclamos a la margen. Los 140. de renglones, palabras, &c. Y los 92. de medias autoridades, de autorida-

des enteras, dè vna, y media autoridad. Vnas al principio, otras al fin, otras al medio de las autoridades. Pues tan lerdo trasladador auia de ser, que en 144. hojas suyas, y 98. que son las de mi Santo Doctor, se auia de errar en 232 cosas? No seria tan lerdo, quien era tan agil. * Otro discurso: Pareceme, que no pudo ser mi Santo Doctor Autor de esta Catena en su original. Persuadome: En la exposicion que hizo mi Santo Doctor, segun su mente sobre los Euangelios, numerò el Texto del cap. 5. de S. Mateo en 48. versos: y en la exposicion, que se llama Catena, numerò el mesmo cap. 5. de S. Mateo en 52. versos, poniendo por ℣. vltimo del cap. 5. en el Texto de la Cadena, el que es ℣. 4. en el capitulo siguiente, en el Texto de la otra exposicion; y consiguiente a esto, empeçò el cap. 6. de la Cadena, poniendo por verso primero, el que es verso 5. del capit. 6. del Texto de la otra exposicion sobre S. Mateo. Assimismo el cap. 6. del Texto de la exposicion, segun su mente en San Mateo acaba: *Crastinus enim dies solicitus erit sibi ipsi.* Y el Texto de la Catena del mesmo capitulo, acaba: *Sufficit enim diei malitia sua.* Iten mas: El Texto del cap. 15. de S. Mateo en la exposicion, segun su mente, lo numera mi Santo Doctor en 39. versos, y el mismo Texto en la Catena lo numera en 38. y consiguientemente varia los principios del cap. 16. esto està doctissimamente hecho, que ay vulgata, version de los 70. &c. Mas vn hombre Oraculo del mundo, con cuyos libros andauan cargados hasta los chiquitos, deuia, en buena razon, aduertir, que en la exposicion ad mentem sui, siguiò el Texto segun vna version, y en la Catena siguiò el Texto segun otra version. No se halla esta aduertencia, hallase esta variaciõ, digna de aduertir; luego parece no auer sido Autor de la Catena, quien lo fue de la otra exposicion, aunque tiene vn hijo feo, es amable la verdad. * Passe por mio otro discurso: Mi Santo Doctor hizo vna exposicion sobre los Euangelios ad mentem sui, y por diferenciar hizo otra ad mentem patrum; ergo, si mas que estas dos huuiesse hecho otra, por diferẽciar, auia de ser media per negationem vtriusque; sed sic est, que ay otra exposicion mas q̃ estas dos, ergo, &c. Lo cierto es, que mi Santo Doctor escriuiò sobre los Euangelios por orden de Vrbano Pontifice, demas de la exposicion ad mentem sui. No pareciendo este escrito, se le aplicò a mi Santo Doctor la Catena oy nombrada Aurea, y en virtud de ser cierto, que auia escrito sobre los Euangelios vn tratado diuerso del otro, se imprimiò con nõbre de mi Santo. Mas a la verdad, el tratado, que mi Santo hizo, por mandado de Vrbano, no es el que oy se llama Catena Aurea, ni no sotros lo hemos impresso, porque *temporum iniuria*, se nos ocultò. Oy ha parecido el trabajo legitimo de mi Santo Doctor, hecho por orden de Vrbano, y està (auisòmelo mi amigo Fr. Martin) en el Monasterio de los Canonigos Reglares de Corscendonc, con que imprimirèmos (gracias al Autor del Sol de la Verdad) lo que es nuestro, y boluerèmos su oro al pobre Carbonello; pues como sobre carbon, y lana, se fundò la primera marauilla del mundo, assi la primera Cadena sobre la Escritura tuuo origen (en esta metodo) en el sayal Franciscano, y en su humilde Carbonelo; y si se ha impresso hasta aora, (sin malicia, y con buena fee) por de mi Santo, nosotros, *superueniente mala fide*, hechas las diligencias, boluemos restituido el traslado, a quien es dueño del original; no les queda a los Franciscanos quexa, que si el Aguila arrebatò à Ganimedes, no fue para destruirlo.

En el §. 9. quise inhabilitar los computos del sentir cotrario. Traucsee en esso, huyendo de la verdad; es como se sigue: con mi Fr. Antonio Vicente se supone la muerte del V. P. Carbonello cerca del año de 1290. Digo, que fuesse año de 1287. es forçosissimo conceder esto, sin poder dezir en contra, porque lleuãdo yo por opinion, que mi Santo Doctor acabò su Catena año de 1267 me impacientè cõ el sentir contrario, que dixo, que la acabaria cerca del año de 1270. antojandoseme dos siglos, los dos años que mediã desde 67. exclusiuè, hasta 70. exclusiuè, que son el de 68. y 69. Y assi, pues por esta voz *Cerca* me pareciò mucho dos años, en disfauor de mi Santo, no puedo negar dos años por esta voz *Cerca* en orden a la muerte de Carbonello cerca del año de 1290. Con que supongo, que muriesse año de 1287. Supongo, segun esto, que muriò de 87. años cumplidos, con que es verdad lo que se dize, de que muriò de ochenta y tãtos años. Segun estos computos, conjeturè bien en el otro papel fol. 21. pag. 2. lin. 24. y en la 2. edicion pag. 2. col. 1. lin. 31. diziendo, que quando mucho naciò Carbonello 24. años antes que mi Doctor Angelico, con lo qual de mis principios supongo, que naciò Carbonello año de 1200. San Luis Rey de Francia, naciò año de 1215. con que quando San Luis Rey tenia 15. años de edad, tenia Carbonello 30. años de edad. Y assi pudo entrar Carbonello de tan prouecta edad, como 30. años a ser Maestro de vn Principe de 15. años. Lo que prudencialmente se puede dezir es, que vn Principe tenga Maestros hasta 20. años, ò hasta 24. Si S. Luis lo tuuo hasta 24. años, tenia Carbonello nueue años de Maestro de S. Luis, quando tenia 39. de edad; si lo tuuo hasta 20. años, tuuo Carbonello 5. años de Magisterio del Santo Rey, quando tuuo 35. años de edad; con que fue cerrar los ojos a la luz, no hallar compatibilidad (auiendola tan clara, y euidente) entre la edad de

Carbonello, y criança de S. Luis Rey de Frācia. Puedo darle Maestro a S. Luis a los 10. años, y entonces tiene Carbonello 25. Si le doy Maestro a los 12. tiene Carbonello 27. ò lo que ajusta la razon! tanto como desacierta la porfia! * El sentir contrario no dixo absolutamente, que mi Santo Doctor acabaria, si compuso la Catena, año de 1270. dixo: *Cerca* de los años de 1270. y esso con dos años, como queda dicho, se ajusta; y muy conforme a razon es, el llegar el cōsumo de la obra, aun hasta mas cerca del año de 1270. porque dexarlo en el de 1267. con ser tan poca la diferencia, no parece facil; la razon: a 2. de Octubre de 1264. muriò Vrbano, a quien mi Santo presentò antes de morir la exposicion sobre S. Mateo, hizieron su funeral, y a 5 de Febrero de 1265. fue electo el sucessor de Vrbano; y por mucho que se atropellen los negocios, escriuir Anibaldo desde Auiñon a Italia, ofrecer mi Santo hazer lo que Anibaldo gustaua, buscar Padres Griegos, no auerlos puros, embiar a Grecia por ellos, traerlos, buscar traductor, hallarlo, empeçar, proseguir, y acabar la traduccion de 7. Padres, que siendo el vno Chrysostomo, para leerlo traducido necessita de muy muchos dias, discurrir la Alemania, Italia, Francia, buscar los Padres Latinos, hallarlos, adquirirlos, estudiar los Latinos, y los Griegos, diferir lo que pertenece a cada capitulo, empeçar, proseguir, acabar, sacar en limpio, y ofrecer a Anibaldo las exposiciones sobre los tres Euangelistas, son mas que muchas cosas para obradas desde 5. de Febrero de 1665. hasta 31. de Diziembre de 1667. y aun para obrado desde 2 de Octubre de 1264 hasta 31. de Diziēbre de 1270. aduiertase todo, que todo es para aduertido. Tan facil es buscar, hallar, leer, traducir, y jūtar 32. Padres, ù 34. Latinos, y Griegos? Encadenar razones? pues q̄ si se tomarō de memoria? Dios alumbre nuestros entendimientos. Libremente inste, en que Carbonelo gastò 50. años en su Catena; el sentir contrario lo dixo por encarecimiento; mas la verdad, aun a los que voluntariamente no quierē, les haze oir, ver, y hablar, porque no supieron oir, y ver, y callar: vease, admito mi temeridad, digo, que gastò Carbonelo 50. años en su Catena. De 50. años entre 8. pertenece a cada vno seis años, y tres meses. Carbonelo empeçò a escriuir de 24. años de edad; escriuiò el 1. 2. 3. 4. 5. 6. tomos, y gastò en estos, que son los primeros, dandole a cada vno 6. años, y tres meses 37. años y seis meses, puestos treinta y siete años, y medio de trabajo sobre 24. de edad, son 61 años y medio; con que Carbonelo acabò el 6. tomo de su Catena año de 1261. y medio. Empeçò el 7. tomo consiguiente a esto en el otro medio año subsiguiente, que empeçò por Iulio de 1261. Segun mi sentir, Vrbano IV. le mandò a mi Santo hazer esta Catena a 29. de Agosto de 1262. (tan literal como esto quiero ser con mi Santo, de quien en mi papel fol. 23. p. 1. lin. 15. y en la 2. edic. pag. 13. col. 1. lin. 12. dixe, que le mandò Vrbano IV. *al principio del tercer año de su Pontificado* hazer la Catena sobre San Matheo.) Cuidado: desde 1 de Iulio de 1261. hasta 29. de Agosto de 1262. và vn año, y vn mes; luego vn año, y vn mes antes que el Pontifice le mandasse a mi Santo hazer su Catena sobre San Matheo, la estaua componiendo Carbonelo; aunque le diga, que gastò 6 años, y tres meses en cada tomo. * Otro computo: Yo di a mi Santo Doctor 4 años de tiempo (antojādoseme mucho) para que expusiesse los 4. Euangelios. Doy los mesmos 4. años a cada tomo de Carbonelo, con que en los 6 tomos primeros gastò Carbonelo 24. años. Puestos 24. años de trabajo sobre 24. de edad, son 48. Acabò Carbonelo los 6 tomos primeros año de 48. empeçò el 7. año de 49. desde Enero de 1249 hasta 29 de Agosto de 1262. vàn 13. años, y medio; luego 13. años, y medio antes que Vrbano IV. mandasse a mi Santo hazer su Catena, la empeçò Carbonelo. Empeçòla año de 49. gastò 4. años, con que por Diziembre de 1253. auia acabado Carbonelo la Catena sobre los Euāgelios, que es su 7. tomo. Vrbano IV. fue electo Pontifice a 29. de Agosto de 1261. desde 31. de Diziēbre de 1253. hasta 29. de Agosto de 1261. vàn 7. años, y medio; luego siete años, y seis meses antes que fuera electo Papa, el que siendolo, le mandò al tercero año de su Pontificado a mi Santo hazer su obra; auia acabado Carbonelo su Catena sobre los Euangelios. * Otro computo: Dando 4 años a cada tomo de Carbonelo, le cabe vn año a la exposicion sobre San Matheo, puestos 24 años de edad, y 24 de trabajo por los 6. tomos, son 48. años; con que el año de 1249 años acabò Carbonelo la exposicion sobre San Matheo; desde 31. de Diziembre de 1249 hasta 29. de Agosto de 1261. que fue quando Vrbano le mādò a mi Santo exponer a San Matheo, vàn 12. años, y medio; luego 12. años, y medio antes que el Pontifice mandasse a mi Santo componer esta obra sobre San Matheo, la tenia compuesta, y acabada Carbonelo. * Confirmo lo dicho. Mi Santo Doctor naciò año de 1224. empeçò a escriuir año de 1248. muriò año de 1274. con q̄ solo trabajò en escriuir 26. años. No ay implicacion, en que mi Santo empieçe a escriuir de 24. años, y en 26. años componga 23. tomos grandissimos, y assi no ay implicacion, en que Carbonelo empeçasse a escriuir de 24. años, y compusiesse en 32 años 8. tomos grandes, y no mas. * Opuse: Carbonelo naciò, &c. fue nociuo estudio, &c. despreciable objeccion. Santo Thom. escriuiò de 24 años San Bonauentura de 22. Caiet. (no se me ha

olui-

oluidado) de 18. pues como estos nacieron, estudiaron, fueron Nouicios, y escriuieron: lo hizo Carbonelo. * Otro computo: La Catena sobre todos 4. Euangelios la acabò mi Santo año de 1267. Carbonelo acabò su Catena sobre todos los quatro Euangelistas, en el cõputo dicho de 4. años por tomo, año de 1252. Desde el año 1252. hasta el de 1267. vàn 15. años: luego 15. años antes que mi Santo diesse su Catena a Anibaldo, la tenia acabada Carbonelo; luego hablando de la Catena, ò segun que se diò a Vrbano, ò segun que se diò a Anibaldo, siempre acabò antes Carbonelo. Luego parece, segun razon, que la Catena, q̃ oy se llama Aurea, tuuo en su original por Autor a Carbonelo. * Hago vna replica; no es cuidado, 4. años di a mi Santo Doctor para la Catena, con que otros tãtos le darè a cada vno de los otros tomos, ò se los doy, ò le doy menos; si le doy menos, quieren lo mesmo para Carbonelo los Frãciscanos; si se los doy, cuidado: 23. tomos tiene mi Santo Doctor, 23. por 4. son 92. años, con que, ò no compuso 23. tomos mi Santo Doctor, ò trabajò 92. años; 92. años de trabajo sobre 24. de vida, son 116. años. Mi Santo no viuiò mas de 50. años: luego, ò sobran 66. años, ò sobran muchissimos libros. * Ni lo vno, ni lo otro es razon, y assi este argumento (que siendo tal, aunque lo huuiera hecho vn Franciscano, no se desmesuràra, ni hiziera alborotos, y griterias, como yo) sa euade diziẽdo, que es verdad, que mi Santo Doctor empeçò a escriuir de 24 años, que viuio, hasta 50. no mas, que murio año de 74. que solos trabajò 26. años, mas que no se le ha de dar 4. años a cada tomo, y que siendo 26. los años de trabajo, repartidos en 23. tomos, le toca a cada tomo vn año, vn mes, y diez y siete dias aun no cabales. El que no gustare desta, de otra solucion, que me alegrarè oirla. * Concedido esta (por no perderlo todo) dize el Franciscano, que a cada tomo de su Carbonelo, pues son muy mucho menores que los de mi Santo (como cõsta, de que toda la Catena Aurea oy impressa, es medio tomo del tom. 15. de la impress. Veneciana) le toca vn año, vn mes, y diez y siete dias de trabajo; con que Carbonelo gastò en sus ocho tomos nueue años, y diez y seis dias. Puestos nueue años de trabajo sobre 24. de edad, hazen 33. años. Luego Carbonelo tenia acabada toda su Catena de 33. años, segun este computo. Notese lo que và desde 1233. hasta 1264 que es el año, en que acabò mi Santo la exposicion sobre San Matheo, que otro tanto antes auia acabado Carbonelo, aun la Catena sobre el Apocalipsis. Año de 1267. segun vna opinion, y de 1272. segun otra, ofrecio la Catena mi Santo a Anibaldo, con que, ò 34. años, ò 39. antes que mi Santo diera su obra a Anibaldo, auia acabado Carbonelo.

En el §. 10. dixe: Carbonelo sobreuio a Santo Thomas, luego trasladò. Inepto argumento: Distinguo antecedens: Sobreuio, descansando en la vejez de los trabajos de la mocedad, y recreandose en auer seruido a Dios, y a su Religion con sus escritos; concedo antecedens: Sobreuio para trasladar, nego suppositum, quod componeret alius prior ipso in hac re, & modo, quid? * Bueluo al computo: Confirmo los computos hechos a fauor de mi Santo, por euadir aquel argumento, y digo, que me es forçoso ratificarme, en que en vn año compuso mi Santo Doctor cada vno de sus tomos. En vn año redondo, sin pico de mes, ni dias; porque en mi papel fol. 39. pag. 1. lin. 16. y en la 2. edic. pag. 22. col. 1. lin. 38. le doy a mi Vincencio Velloracense vn año para cada vno de sus 4. tomos, que son grandissimos; segun esto: en 8. años compuso Carbonelo sus 8. tomos; puestos 24. de edad, y 8. de trabajo, son 32. con que año de 1232. auia Carbonelo acabado sus 8. tomos. Mi Angelico Doctor naciò el año de 1224. con que tenia el portentoso niño el año de 1232. tantos años de edad, como el pobre Carbonelo tomos escritos. Bendito sea el Señor, que assi honra a los humildes. * habemus ex dictis, que pues yo en mi papel fol. 25. pag. 2. lin. 5. y en la 2. edic. pag. 14. col. 1. al fin escriui: *Si el Padre Guardian probara con algun medio, ò con alguna conjetura, que se fundasse en razon, que el Padre Poncio tenia acabada su Catena el año de 1263 poco mas, ò menos, que fue el tiempo en que Vrbano IV. mandò, que la Catena sobre los Euangelios se hiziesse, vista la similitud entre vna, y otra Catena, podia correr en alguna forma su argumento.* Y pues queda intentado, conseguido, probado, concluido, y demostrado, que acabò Carbonelo su Catena sobre los Euangelios remuchos dias antes del año de 1263. tomando por medio el darle vel 50. vel 32. vel 9. vel 8. años de trabajo, con similitud de mi Bellouacense, con similitud de tiempo en trabajar con mi Santo Doctor, y con mi Bellouacense; y tambien con similitud de años con mi Sãto, y con S. Buenauentura; con mas que similitud de mi Cayetano, deuo confessar, y confiesso, que la tal Catena Aurea parece tener por Autor a Carbonelo. De donde si mi Santo ofreciò a Vrbano, y a Anibaldo, fue la otra nueuamente descubierta, ò si fue esta (q̃ lo dudo) diria como Santo, al Pontifice, que aquel trabajo tenia en aquella materia (aora hablo de la parte sobre S. Mateo) que aunque no era suyo, era bueno. Y lo que oy se llama prefacion, &c. que para militar contra esto, no es articulo de Fè. En estas ruinas pararon mis altiuezes. En la frente de vna estatua se leìa *Cæssar*, vn rayo quitò la C, con que se leìa *æssar*. Los brios del cielo manifestaron, que era pasto de gusanos, el que aun en los porfides se

se eternizaua por Cessar. Presumi ser *Cessar* contra el pobre Franciscano, y el rayo de la Verdad ha manifestado, que mi papel fue bastarda corrupcion de las noticias. Confirmase lo dicho con vna aduertencia, año de 1263. le mandò el Pontifice a mi Santo hiziesse la Catena: consta de mi dicho; y tambien, que el mandato fue al principio del 3. año del Pōtificado de Vrbano 4. con que auiendo Reynado 3. años, y 34. dias, cuento los años assi: desde 29. de Agosto de 1261. en que fue electo, hasta 29. de Agosto de 1262. và vn año; desde 29. de Agosto de 1262. hasta 29. de Agosto de 1263. van dos años del Pontificado de Vrbano, con que doy que a 29. de Agosto de 1263. sea el mandato de Vrbano. Si Carbonelo gastò a 6. años, y 3. meses (que fue el encarecimiento) por tomo, empeçò el tom. 7. sobre que es la controuersia año de 1261. por Iulio, dos meses antes, que fuesse electo Vrbano, y dos años antes que se le mandasse a mi Santo hazer la obra. Si gastò 4. años por tomo, acabò el vltimo tomo año de 1256. que son 7. antes del de 1263. Si acabò sus obras en 9 años, acabò año de 1233. Si en 8. años, acabò año de 1232. vease quanto antes del año de 1263. se manifiesta auer acabado Carbonelo la Catena. Notese, que el computo hecho, dando que el mandato del Pontifice fuesse a 29. de Agosto de 1262. fue (dato, & non, conceso, que se diga año de 61. es vn año del Papa, año de 62. es año segundo, y aqui empieça el tercero del Pontifice) solo por mayor declaracion de la verdad; que aun dados impossibles preualece. Y si en el fol. 6. col. 2. por no entenderse mis abreuiaturas, salieren los numeros del computo diuersos de la verdad (bien que no en contra de mi Santo) se han de ajustar, y corregir por este vltimo computo, de que fue el mandato a 29. de Agosto de 1263. que es lo mas riguroso, que en virtud de mis dichos en el otro papel, puedo ajustar a fauor de mi Santo Doctor.* Auer dicho yo, q̄ Carbonello cōpuso la Catena, porque S. Luis Obispo quando moço predicasse vn Sermon, es cosa que no se deue atender. Mas facil es darle vn Maestro a vn hijo de vn Rey vn papel que predique, que cargarle vna cadena de autoridades.* Si fue, ò no mucho, ò poco tiempo Maestro de S. Luis Obispo, para el intento de la Catena nada haze; cierto es, que huuo Carbonello, que fue frayle Francisco, que fue docto, que muriò cerca de los años de 90. que escriuiò vna postilla sobre la Escritura, que naciò estādo a lo dicho año de 1200. (algo mas, ò menos, que con lo que quitaren, y pusieren se concluyen los intentos arriba tocados) que empeçò à escriuir (como otros) de 24. años, que acabò (segun las similitudes) o de 32. años quando menos, ò quando mas muchos años antes, que mi Santo Doctor; con que el ser Maestro de este, ò de el otro, vn año, ò muchos años, parum ad rem. Para que se verifiquen las historias, basta que aya sido Maestro, aunque no aya sido mas que vn año. Demas, que al Santo Luis Obispo le señalan Maestro, en la 1. lect. de el 2. Noctur. de su trasl. a 10. de Nouiembre en el Rezo de los Frayles Menores, donde se dize, que Iuan XXII. lo canonizò, porque lo conocia, *Vtpote, qui fuit eius socius, & Magister, & præsens in eius obitu*. Con que siendo cierto, que Carbonello fue Maestro de vn Luis, y siendo mas cierto, que del Luis Obispo fue Maestro Iuan Osa, despues Pontifice Iuan XXII. se sigue por cierto, que fue Maestro de Luis Rey.* La duda de que como auian de lleuar Maestros de Francia a España? Fue candidez mia, lo vno, porque la Reyna era Española, lo otro, porque Luis VIII. andaua en guerras, y la Reyna cuidaua el Reyno, y podia lleuar a quien gustara; lo otro, porque sin lleuarlos auian ido Dominicanos, y Franciscanos a fundar en Francia Conuentos, y no irian en la primera edad de la Religion, los solicitos, si los virtuosos, y los doctos, y pudo ir entre ellos Carbonello; lo otro, porque oy en dia de Alemania vienen a España, y de España vàn a Alemania, y a Francia sugetos confessores de Reyes. Mas; Para enseñar a tomar la espada a nuestro Principe Balthasar, que Dios aya, auiendo vn Angulo Andaluz, situiò vn noble Silua de la India, color moreno. Que digo? Para enseñar a pitear canarios traen flautas, y hombres de Flandes: para hazer tramoyas en el Retiro vino de Etruria el Bacho; para farsas vàn de Madrid a Paris; para ingeniero del Gran Turco, situiò el año de treinta y ocho a villas de setecientos mil Turcos vn vandido Veneciano, Marco Antonio contra el Persa sobre Babilonia. Vn Siciliano acabò poco ha de ser arbitro de la Monarquia Christianissima. A mi amigo el Iesuita Martinez, lleuaron a leer desde Cordoua a Roma. Quien me precipitò a hablar politicas cortesanas? Verdad es, que Cordoua dà Senecas; mas no son Senecas todos los de Cordoua, que en ella, y por algunos de ella, irreuerentemente, dixe, ante el señor Fr. Alonso, el pensamiento de suple cognouit, pudiendolo dezir por mi, y auiendo sido intrepido en dezirlo por otros. Mas lo dezia quexoso de que diesse a otros, lo que yo deseaua, quien me conocia entonces, como aora. El saetazo de Orion no tuuo cura, y aūque lo hizieron Tauro, no tuuo voz de Bezerro. * Hablando en prosa tuue vna licencia poetica, diziendo, que los Franciscanos no imprimian su Catena, porque era toda hurtada de otras Catenas mas antiguas. Ellos tienen poco dinero, por esso no la imprimen. Dios les darà; y a mi razon, para confessar, que es ficcion el dezir, que ay tales Cate[illegible] mas anti-

guas. Sobrada afrenta mia es el que no manifestare vna siquiera. Ademas, que si ay Catenas mas antiguas, luego ya auia originales antes de los de mi Santo; luego de donde se valieron los que compusieron Catenas mas antiguas, sin hurtar de mi Angelico Doctor, se pudo valer Carbonello, sin necessitar de pedirle prestado nada al mesmo Santo. El que quiso aueriguar el golfo, empeçò por arrojo, y acabò en sepulcro. Ay de mi! * Oluidase aduertir, que se compadece muy bien, que tengan los Reyes, lo que no tienen los Pontifices. Zelosissimo, y afectuosissimo es à la Sagrada Biblia N. Santissimo P. Alex. VII. y sino la imprime, ò lleua, no tiene tan rica Biblia, ni tan rico juego de Concilios, como el Rey Christianissimo. Confiesso mi ignorancia. Pido perdon.

En el § 11. inquiri: a quien se dedicò la Catena de Carbonello? La dedicacion supone hecha la obra. Mi papelillo, ojala no lo fuera, à quien nombrè, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor, &c. estaua hecho, y lo dedicò al señor Oyanguren, el Licenc. Cubillas, diziendo en la dedicatoria, que casualmente auia llegado à sus manos, con que se supone hecho, antes que dedicado; y assi no se aueriguà por la dedicacion la antiguedad. * No se ignore: Dedicòse a Iuan Patriarcha Gradense. Tiene la dedicatoria 60. lineas, en columna y media; haze el Autor esta relacion jurada, que para que lo sea, basta ser de su pluma: *Hæc autem Sacrosancta quatuor Euangelia à quã pluribus Sanctis Doctoribus* (aqui no cita al Doctor Angelico, que entonces se llamaria el M. ilustre señor D. Thomasito, ò quando mas, el R. P. Fr. Thomas) *copiosissimè sunt exposita, & luculentissime declarata: de quorum* (no dixo *de cuius*) *expositionibus* (no dixo *continuo*) *cum grandi labore, & studio* (si lo huuiera trabajado Fr. Thomas, fuera engaño ponderar por cõposicion, y por trabajo grande, lo que auia sido trasladar) *aliqua* (no dixo *omnia*) *vt breuius potui, excerpsi* (no dixo *transcripsi*) *& in vnum collegi* (no dixo *mutuaui*) *vt à me* (notese) *& mei similibus* (si la hiziera para el Sermon del niño Luis, no dixera, que la compuso para pobres, y humildes como è.) *aptius, & facilius* (si huuiera la mesma, entonces no fuera esta mas apta) *possit sacrorum Euangeliorum intentio apprehendi.* Si huuiera sido la vna parte antes ofrecida a Vrbano, y las tres a Anibaldo, como lo auia de dedicar por trabajo suyo? He de tener yo por engañador a vn hombre de quien mi Fr. Antonio Vicente fol. 316. de su historia, impressa en Cataluña año de 1530. dize: *Fray Ponce... no solamente fue Santo, sino tambien Padre, y Maestro de Santos.. .despues de auer viuido santissimamente en el suelo, trocò esta vida mortal con l... na?* Dichoso quien no cree los en... que no se saciare con

guardar su viña, no faltarà quien le deshaga la cabeça. * Pronunciè, sin verdad, que el original que escriuio, ò dictò mi Santo Doctor, lo vieron Iustiniano, y Manrique; lo que no tiene ser corporeo, y colorido, no es visible. * Dezir, que si antiguamente algunos no citaron al *Continuo*, con titulo de *Cadena de Oro*, otros lo *pudieron* citar, es inepta satisfacion; no soy solo *in dando solutionem de possibili argumenti de facto.* * Censurè al sentir contrario, porque aduirtio tortuosidades en la Catena, *prout impressa.* No es el crisol ofensa del oro. Mi Nicolai aduierte tortuosidades en lo impresso de la Catena, diziendo, que estaua llena por las varias ediciones: *Enormibus mendis, &c Indicibus falsis, &c. Scorijs, &c. Corruptelis, &c. Fædius præcæteris corruptum, &c. Deformitatibus, &c. Contra integritatem, &c Veritatem, &c. Sinceritatem sensus, &c. Inica irrepserant, & tam inormes corruptelæ, &c. Deprauatæ voces, &c Perturbatæ frases, &c* Y de esto vn sinfin; uno es digno de censura mi Frayle, que lo pone por prologo, segun que ley, lo es el Franciscano, que lo repite? A! no es el discipulo mayor, que el Maestro. Si en el breue, que siendo priuilegio de imprimientes, lo hize aprobacion Papal de lo impresso, se dize de todas las obras, que mis Frayles las han cuidado imprimir, *accuratè reuisa, atque erroribus expurgata*, es possible, que estas identicas palabras, pronunciadas por mis labios, son de vna aprobacion Papal a fauor de mi Santo, y pronunciadas por vn Franciscano, han de ser sacrilegio? blasfemia? &c. Assista Dios a los juizios de los hombres, para que miren la justicia, y no la conueniencia.

En el §. 12. nombrè pecado *in Spiritum Sanctum*, el dezir, que mi Santo ofreciesse al Pontifice por suya, la obra que trasladò. Bozal cẽsura. Bien puede ser trasladado, y proprio. Acuerdome de la respuesta Salmantina acerca de lo trasladado del Bellouacense. Pero fue osadia, fundada en la ignorancia del hecho. Ya se sabe, qual fue el trabajo, que ofreciò mi Santo a Vrbano; y que no fue el de Carbonelo; con que si se persiste en que sea el de Carbonelo, no compadeciendose, que mi Santo lo compusiesse, se dara la solucion, como en Salamanca, ò como queda aduertida, ofreciendolo por docto, y no por suyo. Detesto mi ignorancia.

En los §§. 13. y 14. porfiè, que mi Santo Doctor no trasladò del Bellouacense; si al cõtrario. El o fue empeño, mas no verdad. Lo primero, porque mi frayle Garcia escriuio la verdad, en que me afirmo, y de nueuo la reproduzgo; lo otro, porque assi lo dizen el Eminentissimo Bellarmino. Y el señor D. Enrique de Guzman, Agente del Rey N. S. que Dios guarde, en la Romana Curia, en tratado hecho para esto solo, a que se deue estar, y al

qual me atengo; lo otro, porque Tritemio dize, que el Bellouacense floreciò año de 1240. Gandauo, Molano, y Miræo fol. 70. dizen, que èl de 1246. tenia acabados sus escritos; y lo mesmo dizen Bellarmino fol. 485. Labè, tomo 2. fol. 817. y assi lo refiere la Gallia Christiana. Lo otro, porque aun los mios conuienen en lo que acabo de dezir, pues Sixto Senense dize, que floreciò año de 1240. en el lib. 4. de su Bibliot. Santa. Antonio Senense, citando a Massæo, dize en su Bibliot. fol. 261. que el año de 1244. y que muriò el de 1256. Michael Pio lib. 1. de var. illust. col. 30. dize, que floreciò año de 1240. y muriò el de 56. aunque Castillo, y el Placentino pareciendoles euadir esta controuersia, con apartarse de la verdad de sus mayores, alargaron la vida del Bellouacense hasta el año de 1264. Lo otro, porque mi Paulo Nazario, ofuscado èl, me ofuscò tambien, contra las palabras del Bellouacense tom. vlt. lib. 30. cap. 105. donde dize, que pone fin a su obra, en la 6. edad, año 18. de Luis Christianissimo, 33. del Imp. de Federico, 4. de Inocencio, 1244. de la Encarnac. 5105. de la Creacion, y siendo pluma mia, es relacion jurada lo que dixo. Lo otro, porque el lib. 31. y el Epitome del Bellouacense no son suyos, porque el que añadiò el dicho lib. 31. puso de letras mayusculas: AVTOR, y luego con diuersissimo estilo prosiguiò: *Denique eodem imperat, &c.* Lo otro, porque si en el 1. tom. del Bellouacense lib. 26. cap. 34. le cita: *Thomas de Aquino*; y cap. 82. *Thomas*; y cap. 101. *Thomas de Aquino*; se tienen por introducidas cautelosamente estas citas; mayormente quando ay quien afirme, ser tambien intruso en el frontispicio del libro el titulo de Obispo Bellouacense, fundado en informacion hecha de intento, y en que la Gallia Christiana no trae tal Obispo. Lo otro, porque no se hallaron otras citas, y parece que no se desdeñaria de citar a Thomas de Aquino en lo subsiguiente, quien lo citò en lo antecedente, y mas tratando las materias el dicho Aquino. Lo otro, porque aquellas citas no corresponden a la 2.2. ni yo aduerti la correspondencia, ni la conjetura; lo otro, porque mas parecen aludir a la quæst. 11. de verit. artic. 3. Lo otro, porque dezir, que la primera obra (sino entendi por primera, la principal) fue la suma; es no aduertir lo que todos hemos dicho; que no la acabò, *morte præuentus*, y no se compadece empeçar vna suma, pausar, y entremeter veinte tomos de obras entre la Suma; a demas, que las citas desvanecen esta machinacion mia. Lo otro, porque dezir, por hazer subsistentes las tales citas, que no empeçò a escriuir hasta el año de 1271. es tardissimo desproposito; lo vno, contra el Autor que dize èl de si, que acabò año de 1244. quando tenia mi Santo 20. años. Lo otro, contra todos mis nomencladores, que lo suponen muerto, ò el año de 1256. ò el de 1264. que ni aun estos, que le alargaron la vida, llegaron al año de 1271. Y malseria principiante en escriuir, año de 1271. el que estaua roido de gusanos desde el año de 56. ò a lo mas desde el de 64. Lo otro, porque suponiendo con mi Sixto Senense, que Filipo Valesio ayudò al Bellouacense, recurrir al año de 1271. por vn Filipo, teniendo vn Filipo Valesio muerto año 1223. y otro que le sucedio, y se coronò año de 1228. fue sutileza del cuidado, con descuido de la verdad. Lo otro, porque se tiene por impossible, el q̃ no escriuiesse hasta el año de 1271. assi por lo dicho, como porque año de 1481. se imprimieron cõ otros opusculos del Bellouacense, dos cartas suyas escritas a San Luis Rey de Francia, consolandole en la muerte de vn amigo, y de vn hijo, y es notable desigualdad hazerlo tan prouecto con vn Luis abuelo, que le escriua cartas consolatorias, y tan en los rudimentos en tiempo de su nieto de San Luis, que empeçasse a escriuir entonces. Por todas las quales razones y otras qualesquiera semejantes, y mejores, q̃ otros traen, ya que *insolidum* me atengo, concluyo mi sentir, diziendo, que el Bellouacense acabò de escriuir 4 años antes que mi Santo empeçasse; y assi pudo trasladar, y parece que trasladò de su Frayle docto, graue, y tã estudioso como èl mismo mi Santo Doctor. * Otrosi, por quãto esto se ordena a darle a Dios gloria, y a cada Autor, de los que hablo, sus escritos; digo, para mayor honra de la humildad, y verdad, que la dicha Suma del Angelico Doctor, sobre que se litiga en este § ni es, ni puede ser absolutamẽte suya, cõ negaciõ de no auer visto otra Suma, casi identica, en questiones, articulos, y materias. Lo primero, por lo de suso alegado, en q̃ me afirmo. Lo otro, porque velimus, nolimus, deuemos confessar y confessamos, que la susodicha Suma, segun y como en ella se contiene, pudo ser, y de hecho fue trasladada, vel in toto, vel in maiori parte, ò inmediatamente por mi Santo Doctor, ò mediante el susodicho Bellouacense, del pobre Fray Alexandro de Ales, Magno en letras, irrefragable en Escuelas; Lo vno, porque cotejadas las susodichas Sumas Angelica, y Bellouacense, son vna, y esta con la del dicho Alexandro, no discrepa; lo otro, porque sobre el cotejo que hizo el Padre la Haye, aora otra vez nouissimamente, en el compendio de los Anales del Padre Vvadingo, que su sobrino cuidò, y se imprimio en Roma, cõ aprouacion, y licencia de mi Reuerendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio, despues de particular examen, por comission de su Santidad, se lee, y està escrito en la col. 284. lo que por mi queda inmediatamente referido. Item mas; por quanto conuiene, que esto llegue a noticia

que de todos.

de

de todos, dexo, como clausula sustancial de esta mi vltima voluntad, las palabras del dicho compendio de Vvadingo, que (hablando del susodicho Alexandro de Ales, son del tenor siguiente: *Deinde verò Doctor Doctorum vulgo vocabatur, tùm quod ex ea ipsius Summa, quæ inter eorum lucubrationes, qui scolastico stylo scripserunt, verùm copia, & antiquitate præcellet, & alij suas repleuerint lacunas* (individua) *Quod, & ipse Sanctus Thomas diligenter obseruauit, vt ipsius scripta cum Antiquiori Alensis comparata, testatur: præsertim verò secūda secūdæ* (de esta he hablado siēpre, y esta, y no otra cosa suenen mis vozes) *Quam ex Alensi, vel immediatè, vel medio Vincentio Beluacensi DE VERBO AD VERBVM scripsit, plurimaque primæ secundæ, quæ latius hic, & clarè monstrat meus Auctor, & alia, quæ nuper congessit P. Ioannes de la Haya noster in vita Alensis, quam præfixit eiusdem commentarijs in Apocalypsim, à se nuper editis, &c.* Lo qual visto, a voz alta, porque ninguno alegue, que por oir poco no lo percibio, digo vna, y mil vezes, seas bendita pobrecita Familia de los Franciscos; bendita vna, y mil vezes tu tambien Real Familia de los Guzmanes, de ti en tu espejo hasta los rayos del Sol se pudieron mirar, y componer, para salir mas hermoso; de la otra, sino tuuo, pudo tener su buelo dorado el Sol; pudo tener, y tuuo lo Magno de vn Alexandro, con que borrar lo mago, sin justicia impuesto de vn Alberto; pudo tener, y tuuo el Vgo mas caro de las noticias; pudo tener, y tuuo ocho tomos, de quien el septimo no hurtarà la mia, porque ò puede ser suyo, ò tiene otro tal, y tan bueno; y en semejança suya, tu, noble esquadron del cielo de la Iglesia, Religion mia, tuuiste quatro tomos, del qual puede el tercero honrar al Padre de las noticias, y a la madre de la eloquencia; tu, y la otra fuisteis, sois, sereis; mas què digo? Què sè yo! No predomina Balac, donde ay supremo Impulso. He dicho esto por desvanecer la intentona, de que entre los papeles de Alexandro de Alexandria, estauan trasladadas de Santo Thomas. Y assi, lo que ay en las obras de Alexandro de Ales, en que conuiene Santo Thomas, es tomado de Santo Thomas, y no de Alexandro de Ales, que essa fue bien pensada, pero mal fingida cauilacion mia, porque lo mesmo se podrà dezir del Maestro de las sentencias, de San Agustin, &c. Y no aduerti al dezirlo, que todas las obras de Alexandro de Alexandria, que son muchas, distan, y discrepan entre si en substancia, y accidentes, como el nardo, y la violeta, que solo conuienen, en que tienen hojas, y otros predicados comunes. Ni tampoco aduerti, que la Suma de Alexandro de Ales, aprobada por 72. Maestros Parisienses con otras tantas firmas, y sellos, fue aprobada de Pontifices. Ni aduerti, que el año de 1290. que son 20. años antes que Alexandro de Alexandria escriuiesse, refiere Enrico de Gandauo compuesta la Suma de Alexandro de Ales por mādado de Inocencio IV. que entrò a ser Pontifice, quando mi Santo tendria 19. años. No aduerti, que los que escriuieron antes que se huuiesse impresso, y antes que huuiera Alexandro de Alexandria, desde el año de 1245. hasta el de 1310, y de 1475. citan a Alexandro de Ales en los mismos lugares, que yo fingi, que Alexandro de Alexandria hurtò de mi Santo, con que mi voluntad briosa anduuo, mas el entendimiento bobo; cierto, que a no ser culpable el fingir, me auian de celebrar el discursillo falso, que ya se ha leido, que pusieron por signo del cielo al que royò los talones de Alcides. * Ponderè la contemplacion de mi Santo al rezar el Pater noster: buena ponderacion! mas conozco, que sacar cada dia vna exposicion escrita sobre el Padre nuestro, en virtud de la exposicion mental de mi Santo Doctor, no parece muy facil, ni aun citando la mēte de los Padres cō palabras no suyas. Por mas que se adorna el pecho hirundineo, el pelo es de aue, y el alma de Progne. * La trauesura, de que el sentir contrario no *perdona al Padre nuestro, ni al Aue Maria, quādo escriue contra el Credo*, no la hago proposicion de calidad, porque necessitaua, quando lo dixe, de cabellos de Venus. Lo cierto es, que la exposicion sobre el Aue Maria no es de mi Santo, y es de Lotario su manuscrito, y su nombre està en la libreria del Rey Christianissimo, nu. 990. Y aunq̄ borrando el nombre propio, puso alguno, de otra tinta, y caracter el nombre de mi Santo, no hemos preualecido en esto, por auer otro manuscrito en Lobaina en Monast. de Canon. Regl. de S. Agust. donde auiendolo visto mis doctiss. Louanienses, no se puede negar lo irreuerente de auer viciado aquella exposicion, quitando en las impressiones vltimas, lo que en las antiguas, y manuscritas se halla a fauor de la sentencia piadosa; mas aunque el ruiseñor no tenga lengua, cantado dize qual es el hijo de Bistonida. * La irrision mia en orden a que el sentir contrario huye de Roma, se castiga con mi inconsequencia; como huye de Roma, quien me cansa con *Romas, Vaticanas, Gregorios, Registros, &c.* vozes mias son, en el §. 1. citāme de Roma, archiuo, cartapacio, numero, substancia, &c. Y lo llamo *fingido* por vn desliz de la pluma; y no auiendo en mi pluma, ni vn desliz a la substancia, numero, cartapacio, y Archiuo de Roma, quiero pregonar aprobaciones a mi fauor, y hogueras contra los otros. Y luego me quexarè, que me canten *Tarraga*, ò me arrullen *Rin, ran, rin*, por lo deuernà. No està seguro, quien se resguarda con circumualacion de abubilla. * Lo del Sermonario es poco, no me embaraço, ninguna seña tiene de las que le dà mi San Antonino, porque ha de ser de la exposicion sobre los Euang-

Euangelios de mi Santo, con lo qual por esta falta, no se assegura mi preñez, y por estas señas no se descubre este parto. * En el numero de Sumas, no ajustan todos la suma de numeros, 9. Sumas, o compendios andan con nombre de mi Santo, no les diò e nombre e mi Santo, para que anduuiessen. Inquieto ay, que ha dicho, que con los compendios se ha hecho lo que con los niños Hebreos, ponerles el nombre del Hermano mayor, aunque los engendre el menor. Y lo persuaden con ser del Minorita Rigaldo, el compendio que empieça (a esto le llamè titulo antes de aora nombrandolo otra vez) Theologiæ veritatis; &c. Y al oir esto, dizen los Franciscanos, que el pan, como pobres, lo piden de limosna; mas las letras como Padres, de justicia. Tan varios son mis Escritores en esto, que dixo dellos el Padre Labè: *Quis verò Pelæmon sat idoneus tantas inter eos potuit componere lites?* * Polux, y Castor son hermanos; empero el Castòr, y el fieltro distan tanto, quanto Galatino, de Raymũdo Marin. Compuso Galatino 50. libros (no contando los 12. de Arcanis) en 5. partes de Theologia con el mismo estilo, fue docto para esso, y no lo fue para lo de Arcanis? ni aun habilidad de trasladar le di. Muy agudos de manos, y lerdos de ingenio he querido a los Franciscanos, mas ellos demuestran contra mi, y otros como yo las agudezas de manos, en Vgo, en Alberto, en el Sermonario de Palude, n las flores, &c. mas desto ay pleito pendiente, y assi lo omito. Su tiempo llegarà, y lo sabran todos, y se sabrà que las espigas de Ioseph no pueden ir agua arriba. Bueluo al punto: sobre los dichos 50. compuso en el mesmo estilo sup. Apocalip. demas dello escriuio de la Iglesia Catolica, y su gouierno; de modo in terpr. Ss. de Eucharist. Sacram. y otros muchissimos, Vide Vvadingo fol. 282. Y supo esto sin hurtarlo de Raymundo Marin, y lo de Arcanis hurtò? Fingilo, como todas las otras fabulas, que introduxe contra los Escritores Seraficos; he visto que me cõfunden, y a otros como yo tãbien, y como politicon siebro (aũque sean falsas, y mientras más fingidas, mejor para el intento) noticias contra lo mismo que yo sè, por diuertirlos; y que no hablen contra mi, y algunos mios, mas me lo entienden. Lo cierto es, que Galatino compuso el libro de Arcanis. Aũque tiene vn mesmo objecto Raymundo Marin, que Galatino, no se vniuocan en palabra; con que hablè fingiendo. * No he acabado: Yo dixe, que era pecado *in Spiritum Sanctum*, dezir, que mi Santo ofreciò a vn Pontifice vn trabajo, que auiendole mandado el Pontifice que lo hiziera, lo trasladò de otro, y lo ofrecio como suyo; este relox puse, temo no me coja la ora. Leõ X. le mandò a Galatino cõ pusiesse el libro, que oy se llama de Arcanis, tambien el Emperador Maximiliano, tambien el Rey de España, tambien el cardenal L. Pucio, tambien otros muchos Cardenales, y Principes; y assi se lee en la Epistola de Galatino a Maximiliano, y en el Excelentissimo señor D. Fray Francisco Guerra (en cuya mesa de quatro en quatro se sentauan mis Guzmanes, Estrellas en candidez, y salian Soles; tanta es la luz de sciencia de vn pobre Lector de San Frãcisco de Valladolid!) to. 1. lib. 1. tit. vnic. disc. vnic. frag. 1. Pues si es pecado irremissible, q̃ vn Catedratico de la Orden de Sãto Domingo cumpla con vn Pontifice, diziendole, que ha hecho su mandato, en componer vn libro, auiendolo trasladado; que pecado serà en vn Cathedratico de San Francisco, cumplir con Principes, Cardenales, Rey de España, Emperador Maximiliano, y Papa Leon X. con vn tratado, que lo trasladò, y no compuso? O passion lo que ciegas! no pensè esto, quãdo pronunciè lo otro. Retratole otra vez. * A Nicolao de Lira quise tambien vestir con el manto Angelico, èl, y todos los Franciscanos me agradecen la gala; yo rezelo, que en viendose el pleito del Doctor, &c. me ha de ser forçoso demandar limosna de letras. Nicolao de Lira no se valiò de Santo Thomas, ni en vna sentencia; y no la manifestare yo. Harta verguença es dezir desaciertos contra euidẽcias. Cotejense los escritos sobre Iob de mi Santo y de Lira. Rara vanidad! con solos los escritos de Santo Thomas quiero vestir todos los Escritores del mundo; y luego no quiero que me digan, que he desnudado a todo el mundo para vestir, &c. Presto desẽgañarà la verdad a otros como yo; y serà menester cejar, por echar la capa encima a desmesuras; y a buen seguro, que quien intenta manchar con humos, y ollines a los torreones seguros, halle tantos pesares, que llore su afrenta; mas que su muerte. Por mi lo digo, y presto me explicarè.

En el §. 15. Elogiè a las dos Religiones, di la caridad a los Franciscanos, la sciencia a diluuios a mis Guzmanes; pues con todo esso, mas saben los serafines que los Angeles. Campana con alas suena, y buela; mas sino ay caridad? San Pablo responderà. Pesame de auer faltado a ella. * Por blason dia la Religion de San Francisco el titulo de *Procuradora* en la causa de la Concepcion. Pareciome, que serian todos tan apacibles, como cierto sugeto, que me aplaudio, y aun quiso imprimir vn libelo, que llamè Sermon fauorable, siendo ofensiuo desprecio; engañème; no son todos los tiempos vnos. Por no dezirlo con pulso, lo aduierto de buena voluntad. Con auer sido el Doctor Sutil el que diuidiò el imperio de las letras, opuesto directamente por lo solido de sus fundamentos, a los fundamentos todos de mi Santo Doctor, tambien solidos, no sè que es; que lo que mas me destempla (y es de notar) es, el auerse o-

puesto en el punto de Concepcion, a lo que hemos querido, y ya no queremos que sea mẽte Thomistica; cierto, que no alcanço el motiuo. Deshagolo, borro de mi pecho essa tema, y confiesso, que por no honrar en esto a los pobres Frayles Franciscanos, despues de auerles nombrado culpables en sus doctrinas, testigo Laton; vsurpadores de lo ageno, veale la cauilacion de Escoto, y Lyra, &c. mendigos de letras, veale lo de S. Buenauentura, vanos, veale en dezir, que aumẽtan tomos de libros, y nombres extraordinarios; ignorantes, veale en lo de vinagre, rustico, &c de Carboncio; por vltimo, despues de auer fingido contra ellos los oprobrios en supremo grado, los juzguè tan bobazos, que se reirian gustosos, con que yo les llamara *Procuradores*. En los Tribunales ay Presidentes, Consejeros, Fiscales, Letrados Abogados, Secretarios, Recetores, Procuradores, &c. Y topè con el oficio de *Procurador*, y callè los otros, auiendo tenido Presidente en Sixto, Consejeros en Escoto, Aureolo, Mayrones, &c. Fiscales vn Armamentario, vn sol, y ventilabro. Abogados en *tu es vere Sanson, &c.* Relatores en todos, Secretarios en los que en Basilea, y Trẽto dieron fee de la resistencia de mi parte, recetores en sus archiuos de letras. Y auiẽdo sido en los Tribunales todos los oficios, en esta materia, los hize *Procuradores*; cierto es, que el Rey nombra casa, a lo que el rustico establo; el ropage del firmamento, no le borra su origen; y por cima de sus ojos, que son estrellas, es mas claro, ilustre, sublime, dichoso, fauorecido, y apreciable el impireo. Y aunque se jacte de tachonado de estrellas, fue de agua, no sè si corriente aunque en lo corriente conozco, que si corre el agua, abran los ojos los puentes, que como a resistencias de cal, y canto ay abatimientos del cielo, puede alguna auenida quebrar muchos ojos desvaratando arcos; vemoslo en nuestro puente de Cordoua: en ella viuo, no he obrado como hijo suyo, aora lo soy, en dexar hecho vn cielo a los Franciscanos, y quedarme para lo que soy, quando me hallo solo en estado de dar gracias a Dios por todos los siglos de los siglos, Amẽ.

Dictamen a que se deue atender.

Primeramente, los que en diluuios de cõferencias quierẽ ser arcos a fauor de los mios, sean Frayles, ò Clerigos, menores, ò mayores, atiendan, que esta es materia historial; y atiẽdan, que despues de vn Concilio Nizeno de por medio, y vn cantar, y rezar la Iglesia Catholica, que la Epistola ad Hebræos es de San Pablo, Cayetano se esmerò en probar, que no era, con la distincioncita de perspicuitas quo ad se, & quo ad nos. Atiendase esto, y atiẽdase a lo que se haze, y a lo que no se haze; pues aquello està en ser, aun despues de vn Concilio de Trento. Atiendase, que el Psalterio se dize de Dauid, y muchos Psalmos del Psalterio los compuso, dictado de Dios, otro. Atiendase, que mas vale Dios, que los hombres; y que nos hemos de morir, y no nos sacarà del infierno la lisonja, ni el lisonjeado. Atiendase, que curar a dos sugetos vna enfermedad, *eiusdem speciei*, siendo ellos de vna missma carnadura, y calidad, poniendole al vno lenitiuos, y al otro medicamẽtos acres, es accepcion de enfermos. Atiendase, que quanto *pudieren* discurrir a fauor de mi Santo Doctor, en orden a la Catena, muy, muy, muy mucho mas, se *deue* discurrir a fauor de S. Pablo, y la Iglesia; y pues no peca Cayetano, *in re grauissima*, porque he de auer pecado yo in re, nec leui? Atiendase a si mesmo, que mi papel *su oro al Cesar*, es digno de mayor censura, que otros, y como a tal, en nombre mio, y de aquel à quien tocar pueda, y deua, por qualquiera titulo, ò derecho, lo delato. Y assimismo delato al otro mi papel, intitulado, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor Sãto Thomas, por contener vna proposicion directamente contra la Sagrada Escritura, como queda notado. Atiendase, que piensan algunos, que piensa el mundo de ellos? Atiendase tambien, que si otros, y yo hemos atreuidonos a demasias indebidas, por la confiança de algun poder, lo que no se funda en razon, para en lo que parò el pastelero, que quiso ser Rey de cierta parte, porque tuuo lo mesmo que otros, y yo hemos tenido. Atiendase, aq̃ si me he dexado algunos puntos por tocar, ha sido, porque como los Architectos hazen primero vna montea en pequeño, assi yo he anticipado estos pocos renglones, sacados de vna confession general, que estoy haziendo, donde indiuidualmente parrafos, cuentos, clausulas, sentencias, equiuocos, chanças, desmesuras, ficciones, enredos, testimonios, cabilaciones, y vozes indecentes, las retractare con ponderacion, descifrando algunas palabrillas, que para algunos seràn menos perceptibles; y si antes he practicado, prometer, y no cumplir, por assombrar; confio en Dios, que he de assombrar, y veràn si sè cumplir lo prometido. Atiendase, que como en Cordoua a Andres Carrillo le costò su dinero, el auer impresso mi papel de su oro al Cesar, sin los requisitos necessarios, aunque le supliquè me imprimiesse este, no quiso; con que me fue precisso valerme del docto, y graue Fr. Saluador Cadano, bien conocido por sus escritos en lengua Italiana, muchos dellos impressos, y parte q̃ se vàn imprimiẽdo en la misma Imprẽta de Torino, dõde se imprimiò con todos sus requisitos este papel, por orden deldicho Padre. Doy razõ desto, porque algunos sugetos piensan luego que es fingido el nombre, y Ciudad,

dad, del Impressor, y Imprenta no ſabiendole ſus mercedes. Atiēdaſe, que por mirar por mi: *quamuis iuridicè roger, vtrū hoc opuſculum laborarim? negabo; cum me negante plena non detur probatio, & me fatente detrimentum patiar.* Atiendaſe, que ſi he dicho *venerable*, ò *ſanto* a alguno que no lo ſea por aprobacion de la Igleſia, hablè en lo que permite vna hiſtoria humana; y en todo me conformo a los decretos, y Canones Apoſtolicos. Atiendaſe, a que no es mi intento hablar con perſonas, ni aun con la mia, y que las vozes menos apacibles ſon contra el defecto. Atiendaſe, que mas vale viuir bien, para ir al cielo, que viuir mal para ir al infierno. Librenos Dios dèl, y dè a los Iuezes luz, a los juzgados rendimiento, a los pecadores penitencia, a los buenos mejoria, a mi perſeuerancia, y a todos paz, eñ ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de ſu Madre Santiſsima Concebida ſin culpa Original en el primer inſtante de ſu ſer.

LL LL.
IIIII; IIIII (*Q) MM; MMMMM; MM.
NNNN EEE; E.
PPPP FFFF.
MMMM R, MMMM.
MSSSQ ASS, SM.

Por los errores que he aduertido me puedo nombrar Autor de eſte tratado: algunos ſe corrigen aſsi.

FOl. 1. col. 2. lin. 36. certeças, diga certeças, col. 3. lin. 30. contra, diga contra. Fol. 2. col. 1. lin, 4. irrefragrab. diga irrefragab. lin. 43. & 44. ſeñala, diga ſeñalan, col. 2 lin 47. *aliſoque*, diga *alioſque*, col. 3. li. 23. Magiō, diga Magica. Fol. 3. col. 1. li. 32. qubuſdam, diga quibuſdam, col. 2. lin 4. el n. 189. ha de ſer 389. lin. 58. del, diga de, lin. antepenult. *Ioanne*, diga *Ioannes*, col. 3. li. 1 perrenecientes, diga pertenecientes, lin. 36. Eſritores, diga Eſcritores, lin. 51. Franciſcano, diga Franciſcano, col. 4. lin. 34. Cadeua, diga Cadena, lin. 39. ſubſtancia, diga ſubſtancia, ibi hallaron, diga hallaràn, fol. 4. col. 1. lin. antepenult. expurgē, diga expueguen, col. 2 lin 39. fundamente, diga fundamento, col. 3. li. 55. hable, diga habla, lin. penult. *Doctor*, diga *doctrina*, fol. 5. col 1. lin. 17. lugar: Catena, diga lugar de la Catena, lin. 32. & 33. ſed licet, diga ſed ſic eſt; col. 2. lin. 4. aſen, diga hazen, lin. 54. ſeis, diga ſiete. fol. 6. col. 1, lin. 30. diferir, diga, diſtribuir, col. 2. lin. 44. de 1261. diga de 1262. lin. antepenult. nociuo, diga Nouicio, col. 3. li. 11. Carbonels, diga Carbonelo, col. 4. lin. 10. confirms, diga confirmo, lin. 17. Velloracenſe, Bellouacenſe, fol. 8. col. 1. lin. 41. hallaron, diga hallaràn, col. 4. lin. 41. manueſcritas, diga manuſcritos. lin. 49. §. 1. diga §. 2.

Corregialo Tolomeo Pimaco Barlemuri de Fareſcort y Noraja.